

Provincia de Badajoz

Partido de Castuera

Pueblo de Benquerencia

Libro de sesiones del Ayuntamiento de esta villa
que comprende desde el dia 14 de Diciembre de 1813 al



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Juli 1



Aeto de poseer En la Villa de Peñaranda a la tarde
de diezembre de mil novecientos trece, cuando la f
mara y media de su noche, y previa invitacion per
señal hecha a domicilio, se reunieron en la Casa mo
rala de D. Pedro Caballero Gómez, Juez Municipal
de bienes autonómicos de este villa los Señores D. Au
tasio Ramírez Acebo, D. Víctor Prieto Martín, D.
Manuel Amaya Callejo, D. Manuel Caballero Gómez,
D. Polian Ruiz Ufford, D. Victoriano Morillo Ma
rín y D. Juan Caballero Sanchez, nembados por el
Juez Alguacil Civil de la Provincia, Cuya
ley interior de este Ayuntamiento, en sustitucion
de D. Víctor Sanchez Morillo, D. Benigno Sanchez
Pererales, D. German Izquierdo Caballero, D. Jose
Ricardo Rodríguez Encabo, D. Claudio Acebo Mo
rillo, D. Manuel Gómez Morillo y D. Manuel Sanchez
Martín respectivamente, que han sido suspendidos
de sus cargos por el Sr. Gobernador Civil o Fijo,
con efecto de constituir el Ayuntamiento interior
en suemplano de todos los Concejales propietario
s o que quiera alcanzar la representacion, habiendo
sido lo mismo D. José Ruiz Caballero
D. Autasio Acebo Morillo y D. Juan Mate He
tia, nembados tambien Concejales interior en sus
titulos de D. Pedro Ufford Romeo, D. Quieto
Ceballos Morillo, D. Juan Sanchez Pererales re
petivamente que tambien han sido suspendidos
por repetida superior autoridad citada presun
to de la que fijaron, primera y definitiva.



que constata que la mayoría absoluta de los diez Con-
sejales de que este Ayuntamiento se compone, el Señor
D. Pedro Caballero Gallego Delegado por el Sr. Go-
bernador para constituir este Ayuntamiento ante
mí, según la comunicación que le ha dirigido
en fecha trece del actual, lo declaro Constitu-
do en virtud de que el alcalde suspendido, no habiendo
dado posesión a los regidores Convocados interio-
res, apesar de haber tomado más de cuatro
meses, plazo que le concedió sufragado Sr. Gober-
nador, porque las posiciones susy cargo,
después de haberle sido dada la orden en que fui
de lo ordinario, según credito y fecho que me
han exhibido que poseyendo. Tanque por
se desprendiere de las exequias que los pose-
yentes me han exhibido, que desde cuando ellos
se de ocupar el cargo en el que se han sustituydo
los rebuidos por vacantes acordaron con
firman ese criterio y en su consecuencia, quiso
yo que se cumpliera y desempeñase el cargo que se
suspendiera en el Ayuntamiento propietario, es Con-
ejido a quien Justicias Facultades acordaron cele-
brar las sesiones ordinarias los sábados de ca-
da semana a las ocho de la noche en el local
de la Casa Consistorial. Con lo que se dio por ter-
minada la presente que firmaron el Delegado
y los demás convocados =

Pedro Caballero Antonio Baños Galán Ruiz
Fran Calalles Antonio Moya
Miguel Moya Miguel Caballero

una extraordinaaria } En la Villa de Guadalupe a los 7 y 8 de
des del dia 16 de Diciembre } Diciembre de mil novecientos trece, siendo los
de 1913 } diez de su mandado se reunieron en la localidad Cenis
torio y los Señores Concejales del Ayuntamiento
de lo mismo que el mío que se separan, en sesión
extraordinaria, presidida por el presidente
y el concejil y bajo la Presidencia del Señor Alcalde
de D. Antonio Ramírez Acosta por el que se celebra
re' abierto la sede este día y clausurado el acto se po-
sionaron Martín Mates, sesion a los Concejales interinos que constituyen
actualmente este Ayuntamiento, que le fue dada
en fecha anterior al actual (por el Delegado
del Señor Gobernador Civil de la Provincia, un
dejado del alcohol suspendido, que aprobado por
el pleno



En seguida manifestó el Señor Presidente que
suspender el Ayuntamiento propietario de esta villa, por
el Señor Gobernador Civil de la Provincia, y nombrado por
el mismo los Concejales que interinamente han de cumplir
y a los supuestos para constituir este Ayuntamiento, de
los cuales han tomado posesión siete, no habiendo sido ve-
rificado José Colallón Ruiz, Juan Matos Martínez y
Antonio Acosta Molina por estar enfermos, se estable-
ció con el examinar si todo el personal que el puede
de este Ayuntamiento, cumple las condiciones necesarias
para desempeñar los cargos para que cada uno fui' nombre
y bien desempeñado. Habiendo dejado clara sobre
la propuesta del Señor Alcalde, se debatió el punto contro-
vertido, y después de declarado su acuerdo
unánime, se acordó por unanimidad, relevar a D. Gaspar
García y García del cargo de Secretario de este Ayunta-
miento por tener más de veinte años de edad y estar
físicamente incapacitado para el trabajo; relevar de
mismo a D. Antolín Rojas Rodríguez en cargo de
oficio de la Secretaría, por venir desempeñando a la
vez el destino de Secretario de este Pueblo municipal
por el que preste al Pueblo municipal no viene
cumplir función, en excepto al salvaguardar y estimar el
Ayuntamiento que un menor violencia no puele per-
mitirlos quedarse a la vez, y relevar a D. Patricio Co-
bellino Tajuelo del cargo de asistente y secretario

el este ayuntamiento, relajar tambien al D. Francisco
Santos Higueras de el cargo de alguacil del ayuntamiento,
dejarlo a D. Antonio Fernández Gómez Ayuntao de su cargo
conductor de la correspondencia en Herencia a Olmedo
relevar al D. Antonio Amaya Matemoros de cargo de depositario
de fondos municipales. Tambien se ordeno que
al D. Francisco Tavares Belastante Secretario interino del
ayuntamiento con el haber annual de mil setenta pesetas
se le diera el cargo de su sucesor oficial de la secre-
taría con el haber annual de ochenta y siete pesetas; que
se le diera el haber annual de ochenta y siete pesetas al
D. Alfonso de Tavares Montes auxiliar de dicha
Secretaría con el haber annual de setenta y siete
pesetas; alquien del este Ayuntamiento al D. Félix Ruiz
que con el haber annual de ochenta y siete pesetas
pueda; conductor de la correspondencia en Herencia a
Olmedo que al Dr. Benito Carrillo Broz con el haber an-
ual de trescientas veinte y cinco pesetas; Melchor
Fetular de Herencia al D. Fulgencio de Vivero que con el
haber annual de mil pesetas; depositario de fondos mu-
nicipales al D. Luciano Caballero Caballero con el haber an-
ual de doscientas pesetas, cuyos recibimientos resu-
ben los gastos necesarios para cumplir el cargo que
a cada uno se le confiere.

Acto seguido manifestó el Dr. Presidente que
era de acuerdo que el ayuntamiento nombrara su re-
presentante en la Diputación, y despues de una larga discu-
sión se acordó por unanimidad nombrar diputado honorario
al D. Fulgencio Trujillo y Camps, mayor de edad, a
legado y agente de negocios con residencia en Badajoz
apostadero para que gestionase en las oficinas de la Ha-
bitat social Provincia, todo elce se asunto referen-
te a la Corporación, en como para que pudiese los actos
de los Municipios vecinos, o que se uniera a
favor de este Municipio, promoviese y llevase los de todos
los, firmase los instrumentos que se expidieren á su favor,
y por último para que pudiese de los que se acuerden
que los cantidades que por cualquier motivo pudiesen
correspondentes.

Despues se acordó por unanimidad relevar del
cargo de Recaudador al Francisco Santos Higueras
por que el cargo bien obsequio de su cargo

Jolio 3



A.3.175.562 *

de este ayuntamiento, a D. Rafael del Fresno
del cargo de agente ejecutivo en este Ayuntamiento
por que difumbrase el mismo tiempo al Sr. Maestro
de Oficio comunica de este villa, nombra para
que constituya a uno y a otro, como, Recaudador de
todas las respectivas que se le percibir este Ayunta-
miento, agente ejecutivo a D. Eduardo de Flores
Squieros, que servirá por el primer cargo, en
concepto de plena de recudación, el tres por cien
de las cantidades que recaiga por los seguros, los
informes que sobre la instrucción para hacer
efectivos los débitos a la Hacienda.

Terminado el objeto de la convocatoria,
el Señor Presidente dio por terminada la sesión,
firmando la punto con los señores Concejales que han
concurrido, de que yo el Secretario interino certifico
y Antonio Ramos VICTORIO LINO

Victoriano Novillo Galíndez Ruiz

Manuel Anaya

Francisco Llorente

Manuel Caballero

Isaacio Vazquez

Sesión ordinaria del
vii de diciembre de 1883

En la Villa de Badajoz se acuerda el di-
cimbre de mis noventa tres; siendo la
acta de la noche, se resuelve en la Casa mun-
icipal, los Señores Concejales de la Junta municipal
de la misma, que el año que se va a openar, en su
público y ordinario, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Antonio Ramos Soto, por el

Fiscal Presidente
D. Antonio Ramos Soto
Concejales
Víctor Benito Martín
Manuel Amaya Caballero



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

D. Juan Caballero Romer
Victoriano Morillo Matías
Fabian Ruiz Merino
Juan Caballero Sanchez

que se hace é el visto lo diceste y más que
fue el acto en lo anterior fue el presidente que
dificiades.

Este segundo medio cuenta de la siguiente
manera: Oficialmente correspondencia recibida durante
la ultima session y acuerdo en que el acuerdo de los
presidentes de los ayuntamientos obligatorios se publican.
Este escrito manifiesta el acuerdo Tripartito que hace
entre el presupuesto aprobado por el Sr. Gobernador
Civil de la Provincia para la proxima año informando
que se toca en el que a parceria municipal una certificación del
acto de la sesión de la Junta municipal de la noche
de Septiembre ultimo y probando dicho presupuesto, figura
una certificación similar al fin de parceria por el Sr. Alcalde de la Junta
reprobada; examinando el acto original de dicha sesión,
resulta de ella que solo esta oficial por el Sr. Alcalde
de la Junta, de los cuales es que se confunde, resultando
que dicho presupuesto no ha sido aprobado por la Junta
municipal puesto que el acto en que se supone aprobado,
solo esté autorizado por la junta parte allí mencionada
de que se confunde, de donde resulta que el Sr. Gobernador
y el Alcalde de la Junta que lo votó en el presupuesto, ha
hecho de un hecho que no está comprobado se lo votó, el cual
es la certificación de que se reprobó cuando el presupues-
to, pero como no es exacto que la Junta lo haya aprobado,
por que el acto en que se supone aprobado por la Junta
solo la autorizan, como dice el Sr. Alcalde en su escrito, de la
verdad que es un tipo de la Junta, y como el presupuesto aprobado
en esa reunión, publica en su nombre el Sr. Alcalde
sin responsabilidad para el Ayuntamiento que lo emi-
tió, la parceria al que habla, que se le reconozca al Sr. Gobernador
y al Alcalde de la Junta que aprobó y certificó el
presupuesto anterior al efecto de la sesión en la
noche del Septiembre ultimo, en que el presupuesto fu-
e aprobado por la Junta municipal, interesante que
seja visto que la parceria en que se aprobó el presupues-
to en el Nocturno ultimo sea repetido presupuesto
y se desvuelva a este Alcalde para que la Junta munici-
pal lo aprobé legalmente constituida con la mayoría absoluta
de sus vocales, la aprobación definitiva, el valor que

folio 4

Se oísteo Gobernador civil, para que confeje las
establecidas en sus leyes que constuyen un principio de las
causalaciones que proceden por el suelo a quatrata.
Después de una larga deliberación se acordó que la alcaldía Re-
sidente remitiera al Sr. Gobernador el 11 de Noviem-
bre, pidiéndole se juzgase si efecto la población que cuenta
en el presupuesto municipal ordinaria para el año mil
novecientos catorce, y lo devolver a este alcalde para
que la alcaldía y a su vez la Junta municipal legalmente
constituida posea la mayoría absoluta en sus sesiones, a
compañando certificación de este acuerdo y efecto
el de cesión de la Junta municipal sueldos y sueldo de
Septiembre último cuando justificare su petición.

Después manifestó el Sr. don Blasillo que en los días
juntados quelle convendrá la reunión en su casa y se ha
relevo municipal organizado, ha creído de lo mejor en
los fargos de los alcaldes de Sanlúcar de Barrameda, Ma-
nuel Pérez de Ayala, y ha nombrado para el suyo pre-
sidente elector D. Manuel Caballero y para el segundo el
también elector D. Alfonso Sánchez que poseyeron
el quorum mismo el elector D. Manuel Jiménez Corriente.

El Ayuntamiento acordó lo que sigue en trámite.

Y por última vez y autorizado acuerdo que D. Alfonso
Sánchez y Martínez, auxiliar de la Secretaría de este Ayun-
tamiento, vaya a Badajoz en representación del mismo,
a gestionar a su sueldo para este Concejo
que se les den en su punto por los gastos que el viaje
le ocasione, con cargo al Capítulo ejerzido del Pre-
supuesto corriente. Con lo que resultó posteriormente la
suma que firmaron los concejales concorrentes, siguen
entregados.

Antonio Ramos

Manuel Caballero

Francisco Caballero

Manuel Jiménez

Vicente Molles

Vicente Valdés

Julián Ruiz

Gaspar Ramírez

Sesión ordinaria del Consejo de Pequeñuelas á veinte y siete de Diciembre
dia 27 de Diciembre de 1915.

Ayuntamiento

D. Antonio Baños Alcalde Presidente

Concejales

Victor Enrino Martín
Manuel Jiménez Caballero
Manuel Caballero Sánchez
Victoriano Florido Patiño
Jabian Ruiz Pérez
Juan Caballero Sánchez
José Caballero Martínez

En la villa de Pequeñuelas á veinte y siete de Diciembre de mil novecientos trece, siendo la hora veinte, se reunió en la casa consistorial, los señores concejales del Ayuntamiento de la misma, que al margen constan, en sesión ordinaria y bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Baños, hecho por el que se declaró abierta la de este dia, y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Se leyeron los folletos oficiales recibidos en la reunión anterior y se acordó su cumplimiento.

Acto seguido manifestó el señor Presidente que el auxiliar del Secretario don Alfonso de Gómez

Martín, regresó de Badajoz sin ultimar los asuntos que allí tiene pendiente este Ayuntamiento porque a causa de los últimos festejos se suspendió el despatcho de los asuntos en las oficinas provinciales hasta que dichas fiestas terminaran; y siendo urgente el despatcho de los asuntos que motivaron el viaje de dicho funcionario, se pidió que se acordase volver a lo capital para contener las gestiones que se le recomendaron. Dijo que de una ligera discusión sobre el asunto propuesto se acordó, de conformidad con lo propuesto por el señor Presidente, que se abonen a dicho auxiliar cien pesetas para los gastos que el viaje le ocasiona, con cargo al capítulo de imprenta del presupuesto corriente.

Después se acordó, que con cargo al capítulo de imprenta del presupuesto corriente se abonen a Doña Juana María veinte pesetas por sus honorarios en el cobro de los intereses devengados por las obligaciones hipotecarias que tiene este Ayuntamiento en la Compañía de Fomento Camí de Madrid, Zaragoza y Alicante, durante el segundo semestre del corriente año.

En este momento pectró en el Salón don José Caballero Martínez, nombrado concejal interino de este Ayuntamiento por el último gobernador civil de la Provincia en la



Julián

A.3.175.560 *

Vacante por suspensión gubernativa del Concejal propietario Don Pedro Espinosa Ramos, y exhibiendo la credencial de su nombramiento expedida con fecha trece del mes octubre, manifestó que no se había presentado ante el concejo para la posesión del cargo y que se le ha contestado por haber estado enfermo. Considerando el tenor Presidente le otorgó posesión del cargo de Concejal interino para que no hubiera vacante y tomó posesión entre sus demás compañeros. Con lo que se dio por terminada la misión que firman los concejales concurrentes, según lo certificado sobre rasgado de Diciembre de mil novecientos - Vale -

Antonio Ramos *Ulloa* Manuel Caballero

Victoriano Morillo *la* Manuel Caballero

Feliciano Ruiz *la* Manuel Amaya

Alcalde de Plasencia
Jose Caballero Benito

Pascual Vázquez

Sesion extraordinaria en la villa de Plasencia a primero debrero de mil novecientos catorce, siendo las diez de la mañana, se

Alcalde Presidente
D. Antonio Ramos Ulloa
Concejales

Victor Espinosa Martín
Manuel Amaya Caballero
Manuel Caballero Benito
Hector Morillo Matías
Fabian Ruiz Moreno

se reunieron en la sala concejil los señores concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Ramos Ulloa por el que se declaró abierta la sesión y la anterior fue aprobada.

Acto seguido manifestó el señor Presidente que seguía su cuenta a los señores concejales concurrentes por medio de la conciatoria que efectuó y les hizo constar ante

D. Juan Caballero Sanchez
D. José Caballero Martínez

lación debida, lo que tiene por objeto proceder a la forma
ción de las listas de los individuos que componen este

Municipio y número cuadriple de veinos con cosa abierta
que poseen mayores cuotas de contribuciones directas, con su
sección a lo dispuesto en el artículo 25 de la ley Electoral de
nudos, del 8 de Febrero de 1877.

Siguiendo se dio lectura por el informante secretario de los ar-
tículos de dicha ley concernientes al presente acto y consultados
que fueron el padrón de habitantes de este término municipal
y los repartimientos de territorio, industria y demás docu-
mentos acreditativos de las contribuciones directas, ultimamente
aprobados, después de breve discusión y resuelto por
los vecinos y concejales reunidos, que surgieron acerca de cum-
plimiento, por unanimidad, acordaron dar por termina-
das las referidas listas en la forma que el Ayuntamiento
les autoriza en este acto, ordenando que sean publicadas in-
mediatamente y expuestas en la tablilla de anuncios de la
corporación donde permanecerán hasta el día viente del
presente mes, con el fin de que puedan hacerse reclamaciones
durante dicho plazo, lo que volverá el Ayuntamiento antes
de primero de febrero próximo, todo lo cual se hará saber al
público por medio de los correspondientes avisos, sin perjuicio
de emitir expediente, un ejemplar de dichas listas.

Terminado el objeto de convocatoria, el Dr. Presidente
levantó la sesión, que firmó con los concejales asistentes
de que yo el Secretario certifico —

Antonio Ramos Vicedomicilio Manuel Amaya
Manuel Caballero Juan Callejo
Vicente Morillo Ruiz del Concejil
y Alvaro Ruiz José Caballero Martínez
F. Acuña Varela

julio 5

Sesión ordinaria del Sindicato
3 de febrero de 1914

Ayuntamiento

D. Antonio Ramos Pinedo

Gobernador

Victor Cirino Martín

Manuel Triaya Caballero

Ismael Caballero Gómez

Victoriano Morillo Matos

Fabian Cueras Pérez

Juan Caballero Sanchez

En la Villa de Baqueruzia a tres de Enero de mil novecientos diez, siendo la hora señada, se reunió los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Ramos, acuso, por el que se dictaron a continuación las siguientes決議:
 La idea planteada de la autorización fue aprobada gratificante. Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la última semana, y se acordó lo más exacto e impreciso.



Se dio cuenta de una instancia que hacía llegar a este ayuntamiento, el vecino de esta villa D. Aniceto Cobal Morillo, manifestando, que por tener vecindad de tránsito su residencia a otra localidad, para mejor y más fácil desplazamiento suscrito por el alcalde se le había concedido a su solicitud, su desresidenciación de esta villa, a fin de adquirirla en el punto que elija para su nueva residencia, y solicita en su consecuencia que le sea concedida la de desresidenciación que solicita. Después de una ligera discusión, se acordó por unanimidad, acceder a la pretensión del solicitante D. Aniceto Cobal Morillo y en virtud de conceder al mismo la desresidenciación que solicita y que se hagan en el padrón de habitantes y demás documentos que sea necesaria, las anotaciones y portadas por los efectos convenientes. Con lo que se dio por terminada la sesión y se firmaron los tres Concejales condenantes, suscrito al margen, en el libro Alcalde, el que y el secretario autógrafo.

Antonio Ramos Manuel Caballero

Manuel Triaya y Juan Caballero

Victoriano Morillo Vicedo

Julián Ruiz

Parado Pérez

Sesión ordinaria del Sindicato
10 de Enero de 1914

Alcalde Presidente

D. Antonio Ramos Pinedo

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la Villa de Baqueruzia a diez de Enero de mil novecientos diez, siendo la hora señada, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los Señores Concejales del Ayuntamiento que el margen se expresan, en sesión ordinaria.

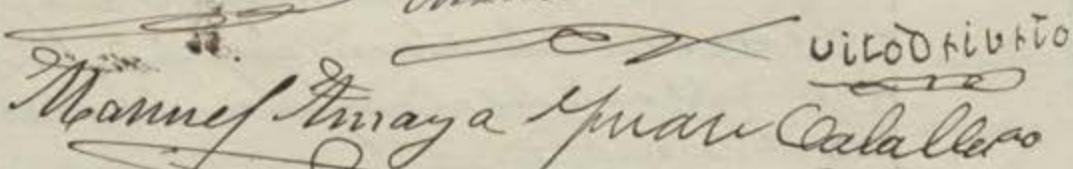
Conejales

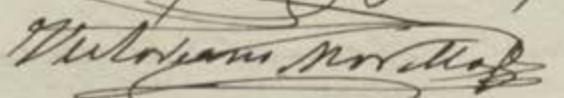
D. Victor Brivio Martín
Manuel Muñoz Caballero
Manuel Caballero Sánchez
Victoriano Jiménez Patiño
Fabian Ruiz Hernández
Juan Caballero Sánchez

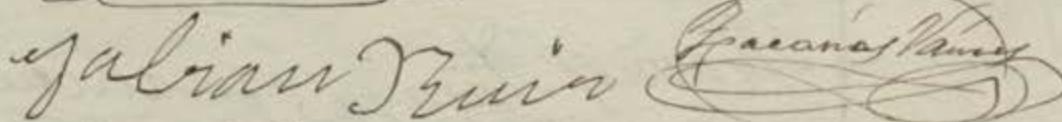
varia y pública, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. António Ramas de Lezo, por el que se declaró abierta la deuteraria y Luisa Gómez de la anterior, fué aprobada y ratificada. Dada cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida durante la muestra anterior, se acordó cumplir cuantas disposiciones, sean de carácter obligatorio.

Dada cuenta de las diligencias y procedimientos consecuentes de una instancia dirigida a este Ayuntamiento por la vecina localidad D. Pedro Callejo y Caballero, pidiendo se depare la responsabilidad que haya facilitado sustraerse por lo que ha sucedido en la restauración y venta de la Dehesa Royal, el Dr. Alcalde propuso, se citase al vecino sobre el particular, y después de dictando el punto suficientemente discutido acuerdo por unanimidad, que resultando comprobados en las diligencias que se ha dado cuenta, hechas quereristas en su mayoría y grandeza, se pone en diligencia a informe del abogado en ejercicio D. Juan de la Torre D. Valentín de Guayaquil Martínez, sobre haber sido llevado al juzgado suelta la salida, para que emitta su parecer sobre ellas, concretando lo que en su juicio debe acordar en justicia este Ayuntamiento, sobre el asunto, tanto el orden gubernativo como el judicial, si procedía. Con lo que se dictó por terminante la sesión, que firmó el Dr. Alcalde, Conejales concorrentes, de que yo el Secretario certifico =

Antonio Barrios Manuel Caballero

 VICEDIRECTOR
Manuel Muñoz Caballero



 Fabian Ruiz Hernández

Sesión extraordinaria
del día 11 de Enero 1944

Dr. Presidente
D. Antonio Barrios Caballero

Conejales

D. Victor Brivio Martín
Manuel Muñoz Caballero
 Manuel Caballero Sánchez
J. Jiménez Patiño
Fabian Ruiz Hernández

En la villa de Bujalance a once de Enero de mil cuatrocientos cuarenta y siete años; siendo la fecha de su muestra, servida en la Casa Consistorial, previa convocatoria pasada a domicilio en la antigua sede, los tres concejales del ayuntamiento de la misma, que al margen se enumeran, bajo la presidencia del P. Alcalde D. Antonio Ramas de Lezo, por el que se declaró abierta la muestra y Luisa Gómez de la anterior, fué aprobada. También comparecieron, los tres Dres. Pámeda de esta villa D. Juan



Julio 7

A.3.199.988 *

Don Juan Caballero Benítez y don Vicente Jiménez, con los libros de la Parroquia y de su municipio.
Se señala villa, representado por el Secretario de dicho Pueblo don José Bonifacio Llano. Monillo Rodríguez con los libros del Registro Civil a cargo de refrendo de su fuerza, comprenderá uno de estos libros, los nacimientos inscritos en los mismos referente al año 1893, que habiendo comprobado, apesar de ser citado en forma, el Hno. Cada Párroco de la otra del Municipio de esta villa Don José Ruiz, habiendo remitido relación de todos los nacimientos inscritos en los libros de aquella Parroquia, del año anterior mencionado. Hecho todo y conforme a la convocatoria, se organiza el Ayuntamiento para la formación del listamiento de sufragios para el cumplimiento del presente año, en la forma y modo que se hizo constar en acta separada que obra en el expediente de queuntas para efecto de instrucción. Terminado dicho acto se extiende lo presente que firma el Hno. Presidente con los correspondientes fechados lo que yo el Secretario certifico.

Antonio Ramos ULCEDO ULVEDO Manuel Jiménez

Juan Caballero Benítez

Victoriano Morillo

Manuel Caballero

Francisco Vázquez

Sesión extraordinaria
del día 10 de octubre del 1914

Por Presidente

Don Antonio Ramos, Señor
Alcalde

Victoriano Morillo, Secretario

Manuel Caballero Gómez

Manuel Jiménez Caballero

Victoriano Morillo, Notario

François Ruiz, Jefe de

Justicia del Ayuntamiento

Don Juan Caballero Benítez

De la villa de Almagro nació a catorce de Octubre de mil novecientos catorce, muerto los que son de su manana, el viernes en la noche bonista, los señores bocanillas y despuntamiento del mismo que al morir se expidió, en sesión extraordinaria previa convocatoria pasada ayer a domicilio y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Ramos, Señor por el que se declaró abierta la sesión y dio cuenta de una comunicación del Señor Gobernador Civil de esta Provincia fecha cinco días corriente, en la que traslada la Real Orden Sup. Ministerio de la Gobernación siguiente fecha de Diciembre pasado autorizando la proclamación de las elecciones y verificada el día ocho de Noviembre último por la Pluma Municipal de sufragio electoral de esta villa, que se convocaría, el Señor

Gobernador civil, nombra Consejales internos para cubrir los vacantes que por una maldad se producen la Don Tomás Ramón, Pedro, Don Víctor Orivio Martín, D. Manuel Álvarez Caballero, D. Matías Martínez Morillo, Matías Díaz y Francisco Caballero Sanzay, y sucederlo presentes los restados señores, el Señor Presidente los instala en sus cargos y su retiro. Sela Presidencia, que ocupó por acuerdo una silla de today, el Consejuelo D. Manuel Caballero Sánchez que resulta ocupante mayor edad de los presentes. En seguida se procedió a la elección de Alcalde que se realizó en votación secreta y por papelotes, resultando elegido D. Tomás Ramón, Pedro por siete votos, y una papelita en blanco, y en su virtud el Señor Presidente lo proclamó Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, pasando a ocupar la Presidencia recibiendo los insignios de encargo. Acto seguido y por el mismo procedimiento de votación secreta y por papelotes, se procedió a la elección de Encargado, resultando elegido D. Víctor Orivio Martínez como primer Encargado y D. Manuel Álvarez Caballero segundo Encargado, por siete votos y una papelita en blanco cada uno los cuales fueron proclamados y pasaron a ocupar sus respectivos puestos.

Dijo procedimiento a la elección de Procuradores siendo que se realizó en votación secreta y por papelotes, resultando elegido por siete votos y una papelita en blanco, D. Manuel Caballero Sánchez para diputado a Vitoria, Matías Martínez, por siete votos y una papelita en blanco, a los que el Señor Presidente dio posesión del cargo y pasaron a ocupar sus puestos respectivos. Terminada la sesión de cargos acuerdo por unanimidad iniciar los trabajos de cada semana a los ocho de la noche para celebrar las sesiones ordinarias. Con lo que se dio por terminada la sesión que firmaron como acordaron los consejales concurrentes, según lo ilustrativo certifico —

Antonio Ramón ^{VICEDIRECTOR} Manuel Arriaga

Manuel Clavellero ^{JULIAN TRIVIÑO}

Victoriano Morillo

Manuel Caballero ^{Señor de T del Consejuelo}
José Caballero Sánchez

Francois Varey

Sesion ordinaria del quinto de Agosto año de mil novecientos diez y cuatro siendo la hora diez y media se reunieron en la casa consistorial los señores consejales del Ayuntamiento de la villa que al margen se expidieron en sesión ordinaria y pública bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Tomás Ramón Pedro, por el que se declaró abierto la sesión, leída el acta de la

sesión anterior

Don Tomás Ramón Pedro

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Autor Gobernador Martín

D. Juan Domingo Baballos
D. Juan Baballos Gomez
D. Francisco Morillo Matias
D. Fabian Diaz Moreno
D. Juan Baballos Sanchez

folio 8.

anterior fué aprobada y ratificada.

Se dio lectura de la correspondencia oficial recibida durante lo tiempo anterior y acuerdo cumplir cuanto se comunica con carácter obligatorio.

Siguió acuerdo para la corporación de que se instaiga el expediente para la renovación de la faja de los socios, según lo previsto en los artículos 66 y 67 de la vigente legislación municipal, teniendo en cuenta que para la designación de los dichos vocales que corresponden a este término, se divide el mismo en tres secciones, en las que no cabe hacer distinción de clanes por ser uniforme el concepto contributivo de sus habitantes y contiene el ramo y sus vecindades, cuya importancia exige la formación de secciones especiales, que en la primera sesión debe de comprendérse los individuos residentes en las calles de Barriada, Barrio de Puerto, Ambo y Puerto Nuevo y elegirán cuatro vocales, en la segunda se incluirán los que residan en las calles de Morillo, Navajal y Leonado que se elegirán tres vocales y en la tercera sesión, comprende en las calles de la Roda y Beltral, que se elegirán tres vocales. Que conforme a la distribución anterior, se haga la lista de vecinos que tienen derecho a ser elegidos para constituir dicha junta electoral en el presente año y ponéndola al público antes de que termine el corriente mes.

Dada cuenta de una insistencia que ha dirigido a este Ayuntamiento el concejal de este Ayuntamiento Don Huerto Babauilla, Morillo, manifiestando, que habiendole comunicado la corporación municipal la cesación de esta villa que tenía solicitada por tener necesidad de trasladar su residencia a otra población, ha perdido la condición necesaria para seguir desempeñando el cargo de concejal de este municipio y que su cesación es excusa de seguir desempeñando dicho cargo de concejal y lo renuncia, fundado en la causa expresada. Después de una ligera discusión se acordó por unanimidad, aceptar la excusa plenaria que presenta Don Huerto Babauilla, Morillo del cargo de concejal de este Ayuntamiento y declarar en su consecuencia vacante dicho cargo.

También se acordó designar al concejal de este Ayuntamiento Don Fabian Diaz Moreno que el que le corresponde la vacante por suspensión del concejal concejal Don Claudio Tejado Morillo como vocal que se de la faja de la instrucción pública y nombrar por la vacante que deja el concejal Don Francisco Sanchez Geronimo por no ser concejal, al que lo reelegió como concejal Don Victor Crivillero Martin, como individuo de la misma faja de instrucción pública que habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Alcalde llevó la silla que firmó con los concejales y concejalas, de todo lo



que por el suscrito interino estipulo =

Antonio Ramos Vicedo-DUEÑO

James Huaya

Francisco Alcalde

Jesús Ruiz

Manuel Caballero

Victoriano Morillo

Francisco Varela

Sesion ordinaria del Bularque dia 24 de Dicembre de 1914

Por Presidente

Don Antonio Ramos Vicedo

Concejales

Victor Coiviro Martín

Manuel Huaya Baballero

Manuel Baballero Ramírez

Victoriano Morillo Matías

Jabian Ruiz Pérez

Juan Baballero Sanchez

Bularque en la víspera de veinticuatro de Diciembre del año mismo
los catorce, minuto las ocho de la noche, se reunieron en la casa
comisionada los señores concejales del Ayuntamiento de la misma
que al margen se expresan, en sesión pública ordinaria, bajo la
presidencia del Abi. Alcalde Don Antonio Ramos Vicedo, por el
que se declaró abierta la sesión llevada hasta anteriormente aprobada

Acto seguido se leyeron los boletines oficiales correspondencia
recibida durante la ultima semana, se acordó cumplir todos
los disponeces que se publican en carteras obligatorios.

Acto seguido el Abi. Presidente dio cuenta del Ayuntamiento
de lo expediente que se instruye para formar la lista de su
señores mayores contribuyentes dentro de este pueblo en cuadros su
mero al de concejales de una corporación que tienen derecho a elegir
y comprometer para la elección de diputados, cuya lista ha permane
ciendo expuesta al público, desde el dia primero al veinte del presente
mes en el sitio de costumbre de esta localidad, según dispone el articu
lo 26 de la ley de 8 de Febrero de 1877, sin que durante dicho plazo se ha
ya interpuesto reclamación alguna contra la misma. Biterados
los señores concejales, de suave conformidad, acuerdan declarar se
funda lista únicamente en lo forma y modo que se encuentra formada
en el expediente de su referencia, que se publique la misma en la for
ma de costumbre, dentro del término que señala el artículo 29 de referida
ley.

Del mismo modo se acordó por el Ayuntamiento, que de suerte
viola corporación con el fin de que puedan actuar en los asuntos
que les conciernen se nombran tres comisiones que se designarán
de acuerdo a la comisión de fomento, debiendo comprender cada una tres concejales, siendo nombrados Don Manuel Baballero
Gómez, Don Manuel Huaya Baballero, Don Victor Coiviro Martín para
la comisión de fomento; Don Victoriano Morillo Matías, Don Jabian
Ruiz Pérez y Don Juan Baballero Sanchez para la comisión de fa
bricación. Don Antonio Ramos Vicedo, Don José Baballero Ruiz y





Julián

A.3.200.011 *

Don Manuel Amaya Caballero para la Comisión designada queda
bien lo mas atento, digo tratar, el Señor Alcalde levantó la sesión
que firma con los Concejales concursantes, de todo lo que por el Señor
Alcalde certifico — **VICEDULTIMO**

Antonio Ramos — Manuel Amaya

Franclalles Victoriano Morillo

Julián Ruiz Manuel Caballero

Plasencia, Venerdì

Sesión extraordinaria de la villa de Plasencia a veinte y cinco días de julio de mil novecientos
setenta y tres de julio del año 1914

Sir Presidente

Don Antonio Ramos Acea

Concejal

Don Victoriano Martínez
Manuel Amaya Caballero

Victoriano Martínez
Manuel Caballero Gómez

Julián Ruiz Flores

Juan Caballero Sanchez

bula villa de Plasencia a veinte y cinco días de julio de mil novecientos
setenta y tres de julio, siendo los diez concejales en su base
convocados los señores concejales del Ayuntamiento de la villa
que al margen se expresan en sesión pública y extraordinaria,
bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio
Ramos Acea, por el que se declaró abierta la sesión y leída
el acta anterior fue aprobada.

Este segundo y conforme a la convocatoria ocupó el
Ayuntamiento en la rectificación del asistimiento de sus
miembros de pleno de presente año, segun en la forma que
se hizo constar a parte bula犀ia de este día que obra
en el expediente de su referencia que se viene instruyendo a efecto.

Terminado el objeto de convocatoria el Señor Presidente levantó la
sesión que firmó con los concejales concursantes, de que por el Señor
Alcalde certifico — sobre rayado — dice — mañana — Todo vale —

Antonio Ramos **VICEDULTIMO**

Manuel Amaya

Franclalles Victoriano Morillo

Julián Ruiz

Manuel Caballero

Plasencia, Venerdì

Sesión ordinaria del 26 de julio de Plasencia a veinte y uno de julio de mil novecientos
setenta y tres de julio del año 1914

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Señor Presidente

Don Antonio Ramos Acebo
Boncijales

" Víctor Corrius Martín
" Manuel Amaya Caballero
" Manuel Caballero Gómez
" Víctoriano Morillo Matías
" Fabián Ruiz Hernández
" Juan Caballero Sánchez

los Señores del Ayuntamiento de Monzón, que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Ramos Acebo, el qual declaró abierta la sesión y leída la anterior fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la última semana y se acordó cumplir todas las que se publican con carácter obligatorio.

También se acordó la distribución de fondos de este Ayuntamiento, según los fondos existentes en Depósito, plus necesarios de los pagos consignados en presupuesto.

Dada cuenta del expediente que el instructor en virtud del acuerdo de esta Corporación de diez y siete días presente mes, sobre formación de licencias para sortear de ellos, los vocales asociados de la Junta municipal para el concurso anual, del que resulta que durante los ocho días que han estado expuestas al público las copias de dichas licencias, no se ha presentado contra ellas reclamación de clase alguna, por lo que se acuerda declararlas últimas y definitivas, quedando la tramitación prevista por los artículos número veinte y siete siguientes del Código Municipal. No habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión que tuvo con los boncijales consumada, según se observa en certificado =

Antonio Ramos VLEOTULIO Manuel Amaya

Juan Caballero Víctoriano Morillo

Fabián Ruiz Manuel Caballero

Acuños Hernández

Sesión extraordinaria celebrada en la villa de Monzón en la noche del día 14 de febrero de 1911. Seis vecinos estaban reunidos en la casa consistorial los Señores Boncijales del Ayuntamiento

Señor Presidente

Don Antonio Ramos Acebo
Boncijales

" Víctor Corrius Martín
" Manuel Caballero Gómez
" Manuel Amaya Caballero
" Víctoriano Morillo Matías
" Fabián Ruiz Hernández
" Juan Caballero Sánchez

entre ellos el que al margen se expresan, de acuerdo público y extraordinario se pidió convocatoria para dar a domicilio con la antelación debida, aviso al público por medio de tres avisos una hora antes de este acto por medio verbal que se comunicó por el Alguacil del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Ramos Acebo, por el que se declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior fue aprobada.

Este acuerdo se manifestó por el Señor Presidente, que como ya les consta a los Señores Boncijales, la presente tiene por objeto verificar el sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento hace de con-



folio 10

poner en el presente año, la Junta Municipal. Acto seguido como ningún bue-
cija hicieron uso de la palabra procedió a nombrar en papeletas igual
que los nombres de los individuos que figuraron en la sesión anterior por
mada aprovada por el Ayuntamiento, los que fueron introduci-
dos en una urna preparada a este efecto, quedando, convenientemente
se acordó quedar cuatro primeros nombres que saliesen para designar
los vocales asociados de la Junta Municipal, por la primera sesión,
fueron acto seguido extraídos cuatro papelitas, se iniciada urna,
resultando que contenía los nombres de Manuel Sanchez Fernandez,
Antonio Roigalos, Ponillo, Juan Moreno, Mozo y Juan Camilo Ace-
do. Se procedió a renunciar igual operación con los individuos in-
cluidos en la sesión segunda y se acordó que los tres primeros nome-
nes que saliesen serían vocales del fanta por primera sesión
resultando designados, Manuel Hidalgo Sanchez, Simón Sanchez
y Mozo, Pedro Gomez Castro. Procedida asimismo igual operación
con los individuos que figuraron incluidos en la sesión tercera, resulta-
ron elegidos los tres primeros que salieron que lo fueron Antonio
Hidalgo, Martin, Floriano, Pedro Sanchez y Quintin Caballero
Gomez. Resultando que han sido elegidos en los sorteos que se ha-
bían servido, los diez individuos que se expresaron anterior-
mente igual número que el de concejales que se componen este
Ayuntamiento para formar parte de la Junta Municipal en
el presente año, se acuerda por la corporación que se comunica
que a los designados se publique el sorteo en la forma ordinaria.
Terminado el objeto de convocatoria, el Dr. Presidente dio por ter-
minada la sesión que firmó con los concejales concursantes, deján-
do el certificado de su sello.

Antonio Ruedos ULLOA-DUQUE Manuel Muñoz
Francisco Calalles Victoriano Morillo
Julián Ruiz Manuel Caballero

Francisco Sanchez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Alqueruela a veinte de febrero de mil novecientos
diez y seis de febrero de mil novecientos diez y seis. Se abrió la sesión a las ocho de la noche, se reunieron en la Casa munici-
palidad. Sr. Presidente Antonio Baños Acedo
Concejales
Diputación de Badajoz
Martín Martínez
Manuel Muñoz Caballero

sistema que los señores concejales del Ayuntamiento de la
mismas que al margen se expresan, bajo la presidencia del
Srs. Alcalde don Antonio Baños Acedo por el que se
abrió la sesión y llevó el acta anterior que aprobada
Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia recibida

Don Manuel Caballero Somos
Victoriano Morillo Matías
Juan Caballero Sanchez
Fabián Ruiz Merino.

Durante la reunión última, acordándose cumplir todas las disposiciones que con carácter obligatorio se publican.
Por no habiendo otros asuntos dignos ocuparse, el señor Presidente levantó la sesión para fin de año, comunicando concurrentes, de que por el secretario certificó.

Antonio Ramos Vicedecano

Manuel Amaya

Grau Calallete Victoriano Morillo
Julian Ruiz Manuel Caballero

Grau Amaya

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento de Bujalance a echo de febrero de mil novecientos catorce, dia 8 de febrero de 1914. siendo las diez de la mañana, se reunieron la cosa consistente en los señores concejales del Ayuntamiento de la misma,

Sr. Presidente

Don Tomás Ramos, Alcalde
Concejales

Victor Griviso Martín
Manuel Caballero Somos
Manuel Amaya Caballero
Victoriano Morillo Matías
Fabián Ruiz Merino
Juan Caballero Sanchez

que al margen se expresaron, en sesión pública y extraordinaria, sobre la presentación del Sr. Alcalde Don Tomás Ramos, hecho por algun vecino declaró abierta la sesión glanda el día anterior fue aprobada.

Acto seguido y conforme a la convocatoria, se ocupó el Ayuntamiento en la ratificación por parte definitiva del establecimiento de moros para el cumplimiento de la ordenanza del presente año, según se hizo constar en acta oportuna que obra en el expediente que contaba motivo de su trámite al efecto que se levantó sin reclamación ni protesta alguna.

Terminada el objeto de convocatoria, el señor Presidente levantó la presente sesión con los concejales concurrentes, de que por el secretario certificó.

Antonio Ramos Vicedecano

Manuel Amaya

Grau Calallete Victoriano Morillo
Julian Ruiz Manuel Caballero

Grau Amaya

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Bujalance a echo de febrero de mil novecientos
dia 16 de febrero de 1914. contó con la presencia de los señores Alcalde y Presidente y la totalidad de los concejales, de acuerdo con lo establecido en la ordenanza que autoriza a los concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, en sesión pública y ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Presidente.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Julio 11



A.3.200.010 *

Consejales

Don Victor Grivino Martín
Manuel Caballero Romay
Manuel Muñoz Caballero
Victoriano Monillo Matías
Fabián Blas Pérez

Sentencia del Sér. Alcalde Don Antonio Ramos Huete, por el que se declara abierta la sesión plenaria electa anterior fin aprobada.

Acto seguido se acuerda, que por el Sér. Alcalde se cumplen con cuantas disposiciones se publican con carácter obligatorio.

Dada cuenta de las diligencias que ha practicado este Ayuntamiento para justificar los cantidades que con cargo a la Tesorería Municipal ha percibido el vecino de esta villa Don Justoliano Monillo Rodríguez como oficial primero que ha sido de la Secretaría de este Ayuntamiento y como Secretario del Juzgado Municipal de esta población, de cuyas diligencias resulta que ejerciendo este último cargo fue nombrado en el dia 26 de Octubre de mil novecientos once para desempeñar el primero de los nombrados, con sueldo correspondiente, por el que ha percibido, desde la fecha de su nombramiento hasta la de diez y seis de Diciembre de mil novecientos once, luego fue relevado del cargo de oficial primero, la suma de dos mil doscientos veinte y cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos, y en el mismo periodo de tiempo ha percibido por la subención señalada al cargo de Secretario del Juzgado Municipal la cantidad de dos mil doscientas treinta y dos pesetas cincuenta céntimos, y abierta discusion sobre este punto, que fue suficientemente discutido: Considerando, que si bien el articulo quince de la Ley de 26 de Agosto de mil novecientos once, declarava compatible el cargo de Secretario del Juzgado Municipal, en los pueblos menores de mil vecinos, con otro empleo o cargo público, siempre que sea posible conciliar los juzgados y los deberes respectivos, una compatibilidad tan que superada a lo que dispongan las leyes, leyes que regulan la percepcion de haberes por los empleados públicos que conforme a lo dispuesto por la ley de 26 de Julio de mil ochocientos veintiuna y cinco, se prohibe la simultaneidad de sayo o más destinos, sueldos o concesiones, y cualquier otro mal servicio, sea cual fuessen en los dependencias del Estado, que se paguen con fondos generales, provinciales y municipales, declarando además que las cantidades que contraviniendo dicha prohibicion los empleados, ya como jubilaciones, cesantias, o en caso que otros concepto, guardaran en beneficio del Estado, y por analogia del Municipio, considerando que aunque Don Justoliano



Porillo Rodriguez, puelo, por virtud de los preceptos mencionados, sumulta
ante los cargos de Secretario del Juzgado, Municipio, de Oficial pri-
mero de la Secretaría de este Ayuntamiento, el que no pudo
ni debió quedar infringida la disposición anteriormente citada,
en la ^{que} ~~comunicación~~ ^{que} se permite, además de su sueldo, como dicho Oficial
la subvención asignada al cargo de Secretario del Juzgado munici-
pal, pues de este modo cobraba, con cargo a este Municipio, los
claves de encolamientos ó haberes de imposible simultaneidad, con-
siderando que de todo pago indebidamente recibido, surge la obliga-
ción de devolver su importe el que lo haya peribido, y que las
bonajales son responsables de los pequeños que por ese
acuerdo se invagan a los Municipios. El Ayuntamiento acor-
do por unanimidad, declarar indebidamente pagadas las
de sesenta y tres y dos penas, cincuenta cincuenta que
Don Matoliano Porillo Rodriguez ha cobrado de este Municipio
en concepto de subvención por el cargo de Secretario del Juzga-
do Municipal de esta villa, y en virtud de lo cual se declara
moralmente responsable á dicho Señor Porillo, de la cantidad ex-
presada que debe quedar en beneficio del Municipio, por lo
cuál se requiere al Don Matoliano Porillo pagar la misma
y devolver en el término de ocho días, pues en caso negati-
vo, se procederá contra él por la vía de apremio hasta la ex-
ecutiva la cantidad indicada; asonando se así responda por
unanimidad, declarar responsables subvencionarios de
los claves de sesenta y tres y dos penas, cincuenta
cincuenta, a los bonajales que constituyan este Ayun-
tamiento, al tiempo de reintegro del pago de la mencionada
suma, contra los cuales se procederá ejecutoriamente,
en el caso de no ser bastantes las bases de obligado de
rectamente ó reintegrar la cantidad por el que se cobró
en concepto de subvención, según orden y gasto expresado.

X Dada cuenta de las diligencias que ha practicado este Ayuntamiento, a
virtud de una instancia presentada ante la misma por el vecino
de esta villa Pedro Baballero y Baballero, pidiendo se le dé una ex-
plicación para aclarar las irregularidades que haya podido com-
eter con motivo de la restauración y cambio de la Hacienda Rojalo
este Propio, en cuyo expediente se han recibido informaciones a su
título de vecino de este villa y de la similitud de basturra, que ha
tenido y tiene participación en la misma establecida en mención
de Hacienda, aportándose además, a tales diligencias, certificacio-
nes de los actos realizados, que pudieran considerar alclaramiento

de los hechos ocurridos y suspenso, por acuerdo de este Ayuntamiento
 se ha oido en ella, el dictamen del abogado, que en su informe
 suscurre que hacer un minucioso examen de los actos y sueltas con
 motivo de la expresa roturación y siembra, proponer el juicio con
 clusiones de lo que a su juicio procede; acordó la comisión sobre
 las diligencias de que se ha dado cuenta, y suscurre declarado
 el punto suficientemente discutido, se acordó por unanimidad:
Primero: Que se ponga conocimiento del Señor Gobernador Bi-
 vil de la Provincia el hecho de haberse roturado y sembrado la de-
 lesa Hozal de esta villa, sin que haya precedido la aprobación
 del Señor Director General de Bautizaciones, Fincas y
 Renta, remitiéndole a lo vez certificación de los suyos
 titutos, por el Municipio procedente de mencionada roturación.
Segundo: Declarar directamente responsables a los señores al-
 D. Víctor Sanchez Morillo, D. Fermín Fernández Baballar, D. Alme-
 ido Sanchez Fernández, D. Pedro Hidalgo Morillo, D. Joaquín Cesa
 Morillo y D. Clemente Baballar Cesa, que acordaron la adjudica-
 ción de la "Boramada" a D. Juan Pedro León de la Santidad de
 ocho mil oclavas mure peritas y cincuenta cintas, que han de si-
 fermia tutela cautiva al sujeto en depositaria por tal adjudica-
 ción, y la que produjo el adjudicatario el sufrir de dicha par-
 te de la dicha Hozal. Tercero: Comunicar al Juzgado de Justicia
 del Partido cuantos antecedentes se relacionen con la adjudica-
 ción y sufrir de dicha "Boramada", por si pudiera consti-
 tuir algunos de los delitos previstos en los artículos quinientos
 cincuenta y uno, número olos y quinientos cincuenta y uno del Bo-
 doque Real. Cuarto: Declarar la nulidad de los adjudicacio-
 nes hechas de las parcelas denominadas ranchos que poseen
 D. Víctor Sanchez Morillo, D. Clemente Baballar Cesa, D. Pedro
 Hidalgo Battallar, D. Almeid Sanchez Fernández, D. Gaspar
 Garcia y Garcia, D. Antoláin Morillo, Bodeguero que han
 sido donados y empleados de este Ayuntamiento y que apro-
 bado a finales o embargo de lo sembrado en el año actual en
 los ranchos, que quedará en libertad del Municipio, declaran-
 do además responsables a referidos señores y empleados,
 por el importe de los aprobamientos distinguidos por
 ellos en mencionados ranchos durante los años anteriores al ac-
 tual. Quinto: Que se ponga al conocimiento del Consejo Provincial
 de Agricultura y de la Junta Facultativa de Ponte, el hecho de
 que en el año forestal contiene este sembrado con el siguiente



consentimiento de los concejales que compusieron el Ayuntamiento al comienzo de dicho año, con la expresión nominal de quienes fueron esos concejales para que ellos impongan la sanción correspondiente o reparen el tanto de culpa a los tribunales si procediera. Sexto: Que se remita al H. Ayuntamiento del Partido, cuantos antecedentes y relaciones con la administración del importe de las adjudicaciones y contratos de la Dehesa Real de esta villa y con los ingresos habidos en el Ayuntamiento por tal concepto, así según en el caso de que se deduzca de ellos la comisión de un delito de malversación de caudales ó de tráfico, muestra el oportuno sumario. Séptimo: Declarar la responsabilidad directa a Don Maximiliano Vidal o su sucesor de la cantidad de trece mil cuarenta pesos puestos a treinta y seis centavos que es la diferencia entre el importe de lo percibido por el Ayuntamiento y su monto en depósito, jefe de tal delito que el teniente D. Maximiliano ha cobrado como pago de los parcelos ó aprovechamientos de la Dehesa Real y subsidiaránamente a los concejales que constituyan el Ayuntamiento al verificarlos los anteriores dichos pagos.

En su mundo otros asuntos de que tratar, el H. Presidente de vanto la sesión, que forma con los concejales concurrentes de este do ello lo el Secretario certificó = Batallinas = percibíanse = sobre raya = cincuenta = prohibición = lo per = todo vale = Antonio Ramo VICARIO Y ULIÑO

Manuel Amaya y Llano el Caballero

Jalini Ruiz Victoriano Mor. Dr.

Garcia y Varela

Sesion extraordinaria en la villa de Alqueruera a principios de febrero de mil novecientos diez y seis años de 1911, toz catorce; siendo la sede de la mancomunidad provincial convocada por el Ayuntamiento de la misma que al margen se expresa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Vidal o su sucesor, el que declaró abierta la sesión, y leñ que fué la anterior fue aprobada.

Sr. Presidente
Don Antonio Vidal
Concejales

Manuel Baballo Gómez
Víctor Brionio Martínez
Manuel Amaya Baballo
Vicente Gómez Matías

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

De acuerdo, conforme a la convocatoria se ocupó el Ayuntamiento en la operación del sorteo del mismo, del cumplimiento del presente año y verificada que pliega



A.3.209.604 *

operacion, sin protesta ni reclamacion alguna, se levanta la presente
que firma el Señor Alcalde con los Concejales concurrentes de todo
lo que yo el secretario certifico - firmado - fechado - su dictado -
de este -

Antonio Ramos Vicente Sánchez Manuel Jiménez
Mariel Caballero José Ruiz
Valeriano Morellos Francisco Pérez

Sesion ordinaria del dia 21 de Febrero de 1911.

Señor Presidente

Don Antonio Ramos, Señor
Concejal
Víctor Crisóstomo Martín
Manuel Caballero Gómez
Manuel Jiménez Caballero
Victoriano Horilla Matías
Fabian Ruiz Jiménez
Juan Caballero Sanchez

Balavilla de Mengotaria a veinte y tres de Febrero del año dos mil novecientos
diez, siendo la octava de este mes, se firmaron en la casa consistorial los actos y Convenio entre el Ayuntamiento Mengotaria
que al margen se expresa en su forma publica y ordinaria, bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Ramos. Hasta el que
declaran abierta la sesión, todo que fué lo anterior fué aprobada
y tomado todo acuerdo de los boletines oficiales, como
puediera serida durante los días de la última semana y
se acordó cumplir todas las disposiciones que se publican conca-
racter obligatorio.

En este acto se ocupó el Ayuntamiento en conformidad
de lo que determina el artículo 102 de la siguiente ley de Consulado
en nombre del Méjico que verifica los nombramientos que sean
preferidos a los moros delemplar del presente año y revisiones de
los tres anteriores, como en mismo de los padres que todo tienen despen-
dido moros, como también de personas competentes para tallar a
industriados moros, y despues de discutido el punto ampliamente, se
acordó por unanimidad de la Corporación que se verificaran los
reconocimientos antes expuestos por el Méjico titular de esta villa
Don Eduardo Bozán Pintor, al qual se le hablaron en suyo los señores
que le corresponde con cargo al capítulo 1º artículo 6º del pre-
sente de gastos, comisión del Señor Jiménez, como tallador en visto
de que en este pueblo para su nombramiento no puede recaer en
ningun taller de la villa por que no lo ha visto la villa tam-

poco, a nombre por unanimidad del Ayuntamiento al Vino de esta villa Don Juan Rafael Fernández de Soloz que se congratula para ello que tiene incompatibilidad alguno para ello, alguno se le abonará con cargo al capitulo articulo antes expresado como remuneración en su oficio de este trabajo la suma de Veinte pesos.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión que firmó con los concejales concursantes, de que no figura = Camacho = también = todo vale =

Antonio Barrios Alcalde Victoriano Martínez Manuel Jimaya

Manuel Caballero Galván Ruiz

Victoriano Martínez Manuel Caballero

Gaspar Pérez

Sesión ordinaria del día 28 de la villa de Argamasilla de Alba gobernada por el Ayuntamiento de su vecindario de febrero de 1914. Estando siendo las ocho de la noche se reunieron en la Casa Consistorial los Señores concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, la sesión pública y ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Barrios, Alcalde, el que declaró abierta la sesión plena que fue la otra anterior fue aprobada sin modificación alguna.

En seguida se dio cuenta de los boletines oficiales y correspondencia recibida durante los días de la anterior reunión acordándose cumplir todas las disposiciones que se publican con carácter obligatorio.

También se acordó por unanimidad del Ayuntamiento nombrar a Pasquale Bonillo fonzález y Eduardo Gómez Gorozábarro padres de los numerosos deys y vienes respectivamente del cumulo de los que se acuerda pagar en las exenciones de los mismos que se propongan para el servicio activo.

Del mismo modo se acordó la distribución de pagos que sean necesarios de los fondos existentes en Depósito y necesidades del punto de gastos de este Municipio.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Alcalde levantó la sesión que firmó con los concejales concursantes, de que no figura certificado =

Antonio Barrios Alcalde Victoriano Martínez

Manuel Caballero Manuel Jimaya

Siguió la

Primeros.

julio 14

Victoriano Morillo
Juan Calallejo

Pascual Vázquez

Sesión extraordinaria de la villa de Argamasilla a primeros de Marzo de mil novecientos catorce del año de Marzo del 1914. siendo las nueve de la mañana, se llevó el trámite de la misma en la base municipal previa convocatoria puesta a disposición con la autorización debida, bajo la presidencia del Señor Alcalde.

Sr Presidente
Don Antonio Baños Tejado
Concejales

Manuel Jiménez Baballo
Víctoriano Morillo Martínez
José Baballo Martínez
Juan Mata Martínez
Manuel Jiménez Baballo Hidalgo

Don Antonio Baños Tejado, por el que declaró abierta la sesión plenaria que fue electa anteriormente aprobada.

Acto seguido se oyó el trámite de dar cuenta al dicto de la clasificación y declaración de soldados, a lo que las incompatibilidades que resultan para concurrir en la presente sesión, siendo aquellas muchas en la forma y modo que se expresa en la sesión que se hace constar en el expediente siguiente del presente año que se exhortó su relación sin protesta alguna de parte interesada. También asistió a dicha sesión el Médico Titular de esta villa Don Eduardo Bozal, fallecido, y tallador nombrado Don Juan Bautista Fernández de los Ríos. Terminada que fue aquella sesión de declaración de soldados se levantó la presente que firmó el Sr. Alcalde, Concejales contribuyente, Médico, fallecido que asistieron soldados ilmo. Oficial primero por incompatibilidad del licenciamiento certificado.

Antonio Baños Manuel Jiménez

Señal de X del Concejales
Fernández Baballo Martínez

Manuel Jiménez Baballo

Víctoriano Morillo Martínez

Juan Mata Martínez

Manuel Jiménez Baballo

Sesión ordinaria de la villa de Argamasilla a mitad de Marzo de mil novecientos catorce del año de Marzo del 1914. siendo las ocho de la noche, se reunieron en la base municipal

Sr Presidente

Don Antonio Baños Tejado
Concejales

Víctor Bruno Martínez
Manuel Baballo Jiménez
Víctoriano Morillo Martínez
Manuel Jiménez Baballo
Juan Baballo Sánchez

los titulares, concejales del trámite de la misma que el magistrado exponía en sesión plenaria ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Baños Tejado. El que declaró abierta la sesión plenaria hasta anteriormente fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de los boletines oficiales correspondientes recibidos durante la última semana, correspondiendo cumplir todas las disposiciones que se publican con carácter obligatorio.

En el mismo por unanimidad del trámite se acordó, nombrar a Don Cristino Fernández Ruiz, Agente ejecutivo, para que junte e preparadamente del ya nombrado por esta corporación, Don Eduardo de Gómez. Igualmente se encargue también en hacer efectivo por la vía de



apremio cuantos subsidios de sumos que enalquier otra clase resulten
en favor de este Municipio, considero a permisible por su trabajo los aca-
mos de instrucción y tribuciones legales en su comitido.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levanto la
sesión que firma con los beneficiarios comunitarios, dejando el certificado.

Antonio Ramos Manuel Amaya

VICEDIRECTOR

Manuel Caballero

Victoriano Morillo

Francisco Calallego

Franco Varey

Sesión ordinaria del Club la villa de Alqueruenda a catorce de Marzo de mil novecientos en
dia 14 de Marzo de 1914 { toca, cuando la noche de la noche, se reunieron en la casa de
viviendas los señores beneficiarios del Ayuntamiento de la misma
que al margen se expresan, en sesión pública y ordinaria, bajo la
presidencia del Dr. Alcalde Don Antonio Ramos. Todo, luego de
claro abierto la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.
Después se leyeron los boletines oficiales y correspondencia
de la última semana, acuerdo cumplir todo las disposiciones
que se publican con carácter obligatorio.

Señor Presidente
Don Antonio Ramos Presidente
Beneficiarios

Victor Orivino Martín
" Manuel Caballero Gómez
" Manuel Huaza Baballero
" Victoriano Morillo "patrón"
" Juan Baballero Sanchez

que al margen se expresan, en sesión pública y ordinaria, bajo la
presidencia del Dr. Alcalde Don Antonio Ramos. Todo, luego de
claro abierto la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.
Después se leyeron los boletines oficiales y correspondencia
de la última semana, acuerdo cumplir todo las disposiciones
que se publican con carácter obligatorio.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse, el Dr. Presidente
levanto la sesión, que firma con los beneficiarios comunitarios, y de
todo ello por el Secretario certificado.

Antonio Ramos Manuel Amaya

VICEDIRECTOR

Manuel Caballero

Francisco Calallego Victoriano Morillo

Franco Varey

Sesión extraordinaria del Club la villa de Alqueruenda a quince de Marzo de mil
dia 15 de Marzo de 1914 { novecientos catorce, cuando las nueve de la mañana se
reunieron en la casa beneficiarios de esta villa los
señores beneficiarios y mayor contribuyente que se ex-
presa al margen, que bien concuerda por ser com-
patible para efectuar tales operaciones, segundas, m-

Señor Presidente
Don Antonio Ramos Presidente
Beneficiarios

Francisco Calallego

que bien concuerda por ser compatible para efectuar tales operaciones, segundas, m-



folios 1.

A.3.209.603 *

Don Victoriano Morillo Matías
José Caballero Peñatez
Juan Mata Matías
Manuel Caballero Sánchez

las operaciones del Ayuntamiento del presente año, segun en su ho
bla se ha sido convocada, la forma para rendir acto bajo la pre
sencia del señor Alcalde Don Antonio Ramos, efectuado por
ellos señores abierta la sesión y leída la anterior que ay
vado en todos sus partes.



Hechos seguidos se ocupó el Ayuntamiento en resolver las inciden
cias de cuentas que estaban pendientes de resolución del año ac
tual y revisiones de años anteriores, que quedaron sin ser revisadas
el día primero del presente mes segun se hizo constar en acto ayer
te que una protesta ni reclamación alguna fue autorizada por
los señores concursantes y la prueba de ello se extiende la presente
que firma el señor Alcalde con los sencijales concursantes, propietarios
que consiguió dictado lo que es el oficial en concepto de sus dianas certifican.

Antonio Ramos Manuel Amaya

Victoriano Morillo
Juan Mata
Manuel Caballero Sánchez

Alcalde del concejo
José Caballero Peñatez

Wenceslao Caballero Juan Mata

Manuel Amaya

Sesión ordinaria del dia 21 de Marzo de 1914 en la villa de Villanueva a veinte y uno de Marzo de 1914 se reunieron los señores concejales, siendo las ocho de la noche, se reunieron en la casa Consistorial de esta villa, los señores concejales del Ayunta
miento de la misma que al margen se expresan, en sesión
pública ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcal
de Don Antonio Ramos, efectuado el que declaró abierta la
sesión y leída que la cuenta del año anterior fue aprobada.

Hechos seguidos se leyeron los boletines oficiales y corresponden
cia recibida durante los días de la última semana, se
acordó cumplir todas las disposiciones que se publican
de carácter obligatorio.

Seguidamente se dirigió cuenta por el señor Presidente al Ayuntamiento
de haberse recibido del Señor Alcalde de contribuciones e impues



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Fos de esta Provincia los reportos de nustria y de urbana de esta villa para el presente año, con su aprobacion, quedando enterrada la corporacion y acordó se archiven estos dos reportos en el de esta Secretaria a los efectos que correspondan la suya.

No habiendo otros asuntos deque tratar, el Señor Presidente levanta la sesión, que forma como los concejales concuerdan, deque por el Secretario esté firmado:

D. Antonio Ramos

Manuel Caballero

Manuel Moja

—

Victor Trujillo

Juan Calalalto

D. Antonio Morillo

Francisco Vázquez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Bujalance a veinte y ocho de Marzo de mil novecientos diez y seis, viendo los efectos de la noche, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores concejales del Ayuntamiento de Bujalance que al margen se expresan en sesión pública y ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Antonio Ramos, quedó el acuerdo de declarar abierta la sesión plena que fue el acta del año anterior, por unanimidad se aprueba en toda sus partes.

Este continuo se dirá lectura a los boletines oficiales y correspondencia recibida durante los días de la anterior se sanciona y se ordena cumplir todas las disposiciones que se publican con los caracteres obligatorios.

Se ha visto manifestado el Señor Alcalde, que el concejal suspendido de este Ayuntamiento Don Claudio Teodosio Morillo, fué nombrado adjunto de este Juzgado municipal por la Sala de Gobierno de la Audiencia Provincial de Cáceres, en el día de Noviembre último de cuyo cargo de bis tasmas poseyeron dicho individuo, el dia primero de junio proximo pasado punto que como tal adjunto viene actuando en todos los juzgados que se celebra en dicho Juzgado durante el actual cuatrimestre, con siderando que por haber aceptado ese cargo de adjunto, se ha incipitado para seguir desempeñando el de concejal de este Ayuntamiento, en arreglo al articulo segundo del articulo cuarto y tres de la ley municipal, separar al que habla que debe acordarse sobre el particular lo que se considere procedente. Despues de discutido el punto anteriormente, se acordó por unanimidad, que por el Señor Alcalde Presidente se resuena al Señor Gobernador Civil de la Provincia para que prorras las diligencias necesarias, instruya el expediente que corresponda, a fin de que sea llevado sucesivamente para seguir

desempeñando el cargo de Concejal de este Ayuntamiento, el mencionado Don Claudio Teodo Morillo y se no fuese procedente una destitución, acordar la inconveniencia del cargo de adjunto del Magistrado municipal que desempeña el citado Don Claudio Teodo Morillo, con el deber de dejar de ejercer de este Ayuntamiento en su esta suspensión, con arreglo a la ley de cierre de agosto de 1907 por consiguiente vacante el respectivo cargo de Concejal.

Tambien por unanimidad del Ayuntamiento, discutiendo su acuerdo autorizar al Señor Alcalde-Presidente, que como ordenador de pagos verifica los que sean necesarios y estén prebistos en el presupuesto vigente de este Municipio, segun las existencias que obren en depositaria de este Ayuntamiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión que tuvo con los Señores Concejales concursantes, dejando ello por el librando certificado - sobre raya - o trámite - y solicitió lo = todo vale =

Antonio Ramos Manuel Caballero

Vicente Díaz

Manuel Huaya

Vicente Ramos

Francisco Caballero

Vicente Morillo

Joaquín Varela

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de la villa de Alqueruela a diez y nueve de Marzo año
dia 29 de Marzo del 1914

Señor Presidente

Don Antonio Ramos Teodo

Concejales

Manuel Huaya Caballero

Vicente Díaz

Francisco Caballero

Juan Mata Matías

Manuel Caballero

vieron establecida convocatoria y media convocatoria pasada anteriormente con la antelación debida, los Señores Concejales del Ayuntamiento de Alqueruela y mayor contribuyente que al margen constan que bien se acuerda en la, incidencias de junta del presente año, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Ramos Teodo el que declaró abierta la sesión llevada el día anterior fue aprobada.

Acto seguido se ocuparon los Señores Concejales en re-

solver las incidencias de junta que quedaron pendientes en la sesión anterior que se verificó con dicho objeto y resultas que fueron aquellas según constan en el acta que se llevó a cabo el día anterior que se llevó aprobado el mismo.

Terminado que fué el objeto de convocatoria se extendió la presente que firma el Señor Alcalde con los Concejales



ley contribuyente, que conocen por todo ello y lo oficial y nuevo en conyunto de los señores por incompatibilidad de este certificado —
Antonio de Amos Manuel Jimaya

Veneciano Caballero y Vitoriano Morellos

Sinal de X del concejal
Don Caballero Amor

Francisco Martínez

Juan Gómez

Sesion ordinaria del Concejo de Belavilla de Segura unida a cuatro de abril de mil novecientos catorce dia 4 de Abril de 1914 se vino los ocho de la noche, se reunieron en la casa consistorial los señores concejales del Ayuntamiento de esta villa que almanejaron el ejercicio, se hizo publica ordenanza bajo la presencia del Señor Alcalde Don Antonio Amor, quedo igualmente abierta la sesión plena que fue el acta de la anterior no fue aprobada.

Por Presidente
Don Antonio Amor

Concejales

Victor Enviro Martínez
Manuel Caballero Gomez
Manuel Jimaya Caballero
Vitoriano Poncio Martínez
Juan Caballero Sanchez
Jose Caballero Amor

Se dio lectura a las solicitudes oficiales correspondientes a la última sesión y por unanimidad se acordó cumplir todas las disposiciones que se publican con carácter obligatorio.

Acto seguido manifestó el Señor Alcalde que en los días

siguientes se convocarán las elecciones, que debieron sencillamente en esta villa, el día veinte de Noviembre último, para la renovación bival de este Ayuntamiento, fueron proclamados con arreglo al artículo veinte y nueve de la ley electoral vigente, tanto concejales como vocales tenían que subir a la mesa de renovación, por lo que fueron considerados como definitivamente elegidos por el acto de la proclamación, sin medida de quedar sometidos a votación, y por consiguiente, sin que hubieran que sencillamente las elecciones, convocadas para aquella fecha. No se protestaba esa proclamación por considerar que no estaba ajustada a la ley, que acordada por Real orden de veinte y seis de diciembre próximo pasado, tiene que procederse, como consecuencia de esa medida a nuevas elecciones, cuando el Señor Gobernador Civil de la Provincia, se sirva convocarlas, en uso de sus facultades. Resultando que fueron proclamados cuatro concejales por el primer distrito primo y por el segundo distrito dos según esta división de este Municipio, por ser es el número de los que debían ser elegidos en dicha renovación bival, lo que es una proposición muy exagerada en el número de concejales que deben elegir cada distrito, teniendo en cuenta que el número de electores es cada uno de ellos, no es tanto desproporcionado para que se de





Folio 17.

A.3.209.602 *

pasen el segundo la cuarta parte que en el primero por lo que proponen al Ayuntamiento que acuerde lo que estimen procedente y justo para que desaparezca esa superposición. Después de discutido el punto sustancialmente, se acordó por unanimidad que en vez de cuatro concejales en el primer Distrito fijos por el segundo se elijan tres, elecciones que se celebren a consecuencia de la nulidad de la proclamación hecha en su día de Noviembre último, tres por el primer Distrito otros tres por el segundo para cubrir los vacíos o quienes correspondan cesar en oficio o cesación plenaante que exista en el Ayuntamiento por renuncia que ha hecho el concejal Don Francisco Caballero Florillo, que se publicó que este acuerdo por los medios de costumbre en esta localidad, para conocimiento de este vecindario, y para que no puedan establecerse contra él los recursos que se estimen procedentes.

Asimismo se dio cuenta por el Señor Alcalde, segun en uso de las atribuciones que le confiere el apartado segundo del artículo 17º de la Constitución, de la vigente Ley Municipal, completa diez días de Diciembre último, nombrando los siguientes Municipales, en esta villa a Don Manuel Sánchez, Don Pedro Baballo Baballos, como guarda rural a Don Ramón Balvo Sanchez, con destino a percibir del Consulado Municipal, desde la fecha indicada el haber asignado su presupuesto, que les de una cuenta cincuenta céntimos diarios, a cada uno, separados en su virtud a los que tienen desempeñando aquello, cargos que lo traen Don Emilio Baballo Baballos, Segundo, Don Vicente Hidalgo, Partido del de Villaverde y Don Manuel Dominguez Sanchez, del que guarda rural. El Ayuntamiento por unanimidad acordó que dar entrada de lo expuesto por el Señor Alcalde, siendo en su virtud aprobado la totalidad sus partes, sin que nada en contra stuya que exponer.

Tambien se acordó por unanimidad del Ayuntamiento se abone a Don Juan Luis, agente de esta corporación en Madrid la suma de veinte pesetas, diez céntimos, por sus honorarios devengados y timbre pagados en el cobro de los intereses pendientes en el Alquiler de mestre del año 1913 por las 71 obligaciones que dicho Ayuntamiento tiene depositadas en la Caja Central de la Compañía de Moncada de Madrid a Zamora ya venciente, y en la que una vez pagada con car-

go al capitulo once, articulo unico del presupuesto de gastos comite
No habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Alcalde llevan-
to la union que firma con los Concejales con sus votos, de que se ille
certano certificado - sobre rospado fueron dos, con anexo - Vale

Antonio Ramos SECRETARIO Señal de Talavera
José Baballero Junta

Manuel Jimaya Manuel Caballero
Juan Caballero Valeriano Morillo
Franco Caballero Zacarías Vázquez

Union ordinaria del Pueblo villa de Alqueruénica a once de Abril de mil novecientos catorce
Sra 11 de Abril de 1914

Señor Presidente
Don Antonio Ramos Teedo
Concejales
Víctor Briviesca Martín
Manuel Baballero Jiménez
Manuel Jimaya Baballero
Juan Caballero Sanchez
Victoriano Morillo Matías
Jabian Ríos Hervino

ce siendo las ocho de su noche, se reunieron en la Casa Consistorial,
los señores Concejales del Ayuntamiento del mismo que al margen
se expresan, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del
del Señor Alcalde Don Antonio Ramos Teedo por el que se declaró
abierto la sesión plenaria el acta del anterior fue aprobada.

Acto seguido se hizo cuenta de los boletines oficiales y ones
puntuales de la última semana, y se acordó cumplir today las dis-
posiciones que se publican con carácter obligatorio.

Seguidamente se hizo cuenta por el Sr. Alcalde de que
según la circular del Señor Gobernador Civil de esta provincia
de Segovia fechada de Marzo ultimo, inserta en el Boletín Oficial de diez y ocho
del mismo mes, se establece a este pueblo para la revisión de ex-
ciones de moros del Pueblo del presente año, previsiones de los tres
años anteriores, ante la Comisión Mixta de Recalcitrante, el día veinte
de Junio del presente mes y cuya presentación tenía que ser por medio de
Comisionado que nombre el Ayuntamiento. Entendida la corporación
de la circular que se ha dado cuenta y disentido el punto suficiente
mente, se acordó nombrar con el objeto antes expuesto a Don Ma-
nuel Jimaya Baballero vecino de esta villa que tiene las condiciones
legales, al que se le encargó de proveer de los documentos necesarios,
al que se le abonaron con cargo al capitulo primero, articulo sexto del
presupuesto de gastos comite, la suma de setenta y cinco pesos como
remuneración de los gastos y molestias que el viaje a Badajoz le pue-
da proporcionar.

Seguidamente el referido Señor Presidente manifestó que debía proceder
se al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondien-
tes al año mil novecientos trece, a cuyo objeto se hallan sobre la mesa, a fin de
que pudieran ser examinadas con el presidente de su tramitación. Pre-
via la occión de la Comisión, el intrascrito Secretario dio lectura del

dictamen emitido por el Señor Jefe del Ayuntamiento la cual cosa ven
taminado deslizar dicho Señor Presidente abierta la discusion, pue
viéjero debate, secondo por unanimidad de conformidad con el
dictamen dicto, fijar los mismos tal como resulta, esto es, que el es
go asciende al veinte y un mil seiscientas setenta y seis pesetas, no ven
ta y sueldo el ultimo, que data en veinte y un mil ciento setenta y sei
se pesetas, noventa y siete centimos, y que pone las citadas cuentas a
la Junta Municipal, ó los efectos del articulo 161 de la Ley Municipal, ex
poniendole antes al publico por termino de quince dias la laste
tana, acompañada de los documentos justificativos, haciendo
saber al mencionado por los medios de costumbre, para que cada
quien mismo pueda reclamar por cuenta lo que tenga por conve
niente contra referidas cuentas.

Por el Señor Presidente se dio cuenta, degun aviso del acuerdo de la Ju
ta municipal fechado ochenta y un ultimo, declarando en la sesion de hi
cho punto de hoy jueves de Septiembre proximo pasado, en la que aprobo
aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Municipio para
el cominente año por su total fijacion mas que por cinco votos y el de
cretario, delos cuales los que la Junta se compone, se pidió por este
Ayuntamiento al Señor Gobernador civil de la Provincia que dejara
sin efecto la aprobacion de dicho presupuesto, que acordó en suite
y cuatro de Noviembre del año anterior, y como no ha resuelto hoy
ta la fecha dicha peticion, el Ayuntamiento considera que no
esta aprobado debidamente el presupuesto referido, porque no
esta por la mayoria absoluta de la Junta Municipal, se ha forma
do un presupuesto nuevo, que esta sobre la Mesa, para que lo den
y consejales lo examinen, en sustitucion del que aprobo el Se
ñor Gobernador civil con fecha veinte y cuatro de Noviembre ul
timo, aprobacion que partio del error de creer que habia sido
formado por el Ayuntamiento y aprobado por la Junta Munici
pal. Despues de una ligera discusion, se acordó aprobar el pre
supuesto degun se da cuenta, por estimarlo arreglo a la su
edad y de la poblacion, que se fije al publico por quince dias,
y trascurrido, que sea, se someta a la discusion y aprobacion
definitiva de la Junta Municipal.

No habiendo mas asuntos degun tratar, el Señor Alcalde levanto la
sesion que firma con los consejales convocados, degun lo estipulado

Antonio Ramos

Manuel Caballero

Manuel Jimaya Victoriano Montes, firmantes

Firmas =

ULCOOTULIO Francisco Callejo y Julian Ruiz
Fernando Vázquez

Sesion ordinaria del ayuntamiento de la villa de Alqueruera a diez ochos de Abril de mil novecientos
dia 18 de Abril de 1914) catorce siendo las ocho de su noche se reunieron en la casa consi-
deral los señores concejales del Ayuntamiento de la misma

Señor Presidente
Don Antonio Ramos Tejado
Concejales
Víctor Enviro Martín
Manuel Jimaya Caballero
Manuel Caballero former
Fabian Ruiz Herino
Juan Caballero Sanchez
gatono.

que al margen se expusieron, en sesión pública ordinaria,
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Ra-
mos Tejado, por el que se declaró abierta la sesión, plida
que fue el acta de la anterior fue aprobada.

Todo seguido se leyeron los boletines oficiales y corres-
pondencia de la última semana y acuerdo cumplido to-
das las disposiciones que se publican con carácter obli-
gatorio.

Al mismo por el Sr. Alcalde Presidente, se dio cuenta al Ayunta-
miento de la liquidación verificada del presupuesto de ingresos y
gastos de este Ayuntamiento del año mil novecientos trece, para que
los créditos pendientes de cobro y pago durante el ejercicio,
puedan ser incorporados a los respectivos capítulos partenarios
del presupuesto ordinario del presente año, y examinada que la
referida liquidación determinadamente por la Corporación, visto tam-
bién el informe favorable del Regidor Alcalde, por unanimidad acuer-
da que se remita con su copia referida liquidación, al Señor Go-
bernador Civil de esta provincia para su aprobación.

En habiendo más alcances de que tratar, el Señor Presidente dio por termi-
nada la sesión, que firmó con los concejales concorrentes, de que yo el Señor
Tasio certifico =

Antonio Ramos ULCOOTULIO Manuel Jimaya
Julian Ruiz Francisco Callejo
c Manuel Caballero Fernández Vázquez

Sesion ordinaria del ayuntamiento de Alqueruera a veinte y cinco de Abril de mil novecientos
dia 25 de Abril de 1914) catorce, siendo las ocho de su noche se reunieron en la casa consi-
deral, los señores concejales del Ayuntamiento de la misma

Señor Presidente
Don Antonio Ramos Tejado
Concejales

que al margen se expusieron, en sesión pública ordinaria,
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Ra-

Julio 19.



A.3.264.513 *

Don Victor Brivio Martín mos. Levo, por el que quedan abiertas la sesión plenaria que
Manuel Huaya Baballos fue el año anterior fue aprobada.
Manuel Baballos Tomás
Gabriel Bocino Henrique
Juan Baballos Sanchez
José Baballos Benítez

Este segundo se dio lectura a los boletines oficiales y corri
pondencia recibida durante la última semana que acordó
cumplir todas las disposiciones que se publican con carácter
obligatorio.

siguientemente se acordó por unanimidad del Ayuntamiento aprobar
la cuenta presentada de los gastos causados en papel sellado de to
dos claus, telos móviles e impuestos que han sido necesarios en las ope
raciones de quintas del presente año y revisión de los tres reem
plazos anteriores y se comunicó a los moros que han tenido que presen
tarse ante la comisión. Hasta el reclutamiento importante la
suma de ciento setenta pesos que se abonaron con cargo al capi
tulo primero, artículo 11º del presupuesto de gastos corriente.

De igual modo se acordó por la corporación, el dote el Depósito
de fondos Municipales de esta villa, de la cantidad de ciento ve
nta y cinco pesos, que importan los impuestos de todos claus,
telos, gastos causados en las elecciones de Deputados a Cortes se
ntradas en esta villa el dia ochavo de Marzo del presente año, cuya
sumable satisfacción con cargo al Capítulo primero artículo se
gundo del presupuesto de gastos corriente.

También se acordó por unanimidad del Ayuntamiento, el dote respi
do Depósito de los fondos de este Municipio, alla suma de ciento cin
uenta pesos, gastados durante los mes de buen febrero. Marzo y
abril, en combustible necesario para la calfaricio de la bodega au
torial y fábrica del Ayuntamiento, cuya cantidad se ha pagado
con cargo al Capítulo primero, artículo octavo del presupuesto
de gastos corriente.

Este segundo acuerdo por la Corporación, que por el Alcalde
presidente como ordenador de pagos se verifiquen cuantos sean ne
cesarios y tengan conificación en presupuesto corriente de este
Municipio, a justandose a una doceava parte del importe de
los haberes consignados y según los mejores obturados.

No habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente
se levantó la sesión que firma con los consejales concuerdante



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

de que por el certificado certifico =

Sello de la Diputación Provincial
José Caballero Ramírez

Antonio Ramos

ULTIMATUM

Manuel Jimaya jefe de la Junta de Fomento
y Juan Caballero

Manuel Caballero

Gaceta de Cáceres

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Cáceres a dos de Mayo de mil novecientos catorce,
dia 2 de Mayo del 1914

Sr Presidente

Don Antonio Ramos Alcalde
Concejales
Victor Grivis Martín
Manuel Jimaya Caballero
Manuel Caballero Gómez
Fabián Ruiz Herrius
Juan Caballero Sánchez

Siendo las ocho de la noche se reunieron en la sala Consistorial los miembros concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Ramos Alcalde, por el qual se declaró abierta la sesión, todo lo que fue el acta de la anterior fue aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dio cuenta de los boletines oficiales y correspondencia recibida durante la semana anterior y se acordó cumplir todas las disposiciones que se publican con carácter obligatorio.

También se dio cuenta al Ayuntamiento de la relación presentada por Don Antonio Ramón Gómez Fernández, vecino de Cáceres del Río, en la que pide le sea amillorada en el primer apéndice que se concrece la posesión denominada "Cerro de Pedro" de este término, en la breña; acordando en su virtud la corporación que en su día se verifique dicha alteración por un decreto, dandole de baja a Don Francisco Farrote y Beheramia que le figura amillorada.

Acto seguido se dio cuenta al Ayuntamiento de la relación de la que presentada por Don José Velasco Gómez Bravo, vecino de Cáceres del Río, en la que pide le sea amillorada en el primer apéndice que se concrece, el punto denominado "Cerro del Tabuche" de este término, acuerda la corporación se verifique dicha alteración por un decreto, dandole de baja a Don Francisco Farrote y Beheramia que le figura amillorada.

Aludió manifestó el Señor Alcalde, que procedía acordar lo más conveniente respecto del aprovechamiento de la paja y apostaderos del término de la Dehesa Real Florma de los propios de esta villa, que una encuesta sumaria actualmente decretal, todavía que se acerca la época de recolección de las muy umbradas y seco los terrenos, y por consiguiente susceptible del distinto correspondiente, autorizar los miembros concejales del expuesto anteriormente y publicar una amplia y extensa discusión, acuerdo por unanimidad, autorizar al Señor Alcalde Presidente para

que mitiga el correspondiente expediente de los aprovechamientos de espiga y gozaderos del terreno de la villa Royal y Hacienda de este, propio, formando pliego de condicioneys a que se ha de ajustar si estos aprovechamientos, recibiendo de tal manera a los vecinos de esta villa Nicolás Ruiz tomen petitorio Hidalgo Martín, sobre el valor de segundo distrito, despues que acepten el cargo y reconocieren dicho terreno, con la advertencia que los aprovechamientos expresados sea solamente el sobrante del ganado de lavor de este vecino que tiene dentro de su terreno y gratuito de indicado distrito y hecho todo asi dare cuenta despues a esta corporacion para que haga lo que corresponda.



Del mismo modo por manimida del ayuntamiento se acuerda que el portero de este municipio, se date en cuenta de la suma de cuatrocientas noventa y nueve pesetas cincuenta ultimos, que asumen los gastos causados en el convite de año nuevo, en la festividad de cumplimiento de su Magestad el Rey del dia de las Santas, son por la villa Santa que tiene costumbre de celebrar este dia maya, cuya suma sera satisficha con cargo al Capitulo Nuevo, articulo tercero del presupuesto de gastos corrientes.

He habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión que firma con los concejales concurrentes, de lo que pone el certificado:

Antonio Ramos ULCOVILHO

Manuel Huaya Julian Ruiz Manuel Caballero

Manuel Caballero

Fecanó Vélez

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de Almendrala a sueldo de Mayo de mil novecientos catorce, dia 9 de Mayo de 1914 siendo las ocho de la noche, se reunieron en la sala consistorial, los señores concejales del Ayuntamiento de la misma que al

Señor Presidente

Don Antonio Ramos Ruiz
Concejales

señores concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen expusieron, en sesión pública y ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Ramos Ruiz, el que declaro abierta la sesión y leida la que fue votada el día anterior fue aprobada.

He seguido sobre cuenta de los boletines oficiales y correspondencia recibida durante la última semana y se acordó cumplir todas las disposiciones que se publican en carácter obligatorio, siguiendo el acuerdo al Ayuntamiento de la sala

cion de la alteración en la rigua urbana presentada por Don Pedro Benito Gómez, vecino de esta villa, en la que pide que se le debaja en el primer apartado al amilloramiento que aconsejase, lo cual es la que en la misma relación expresa; acordándose por la Corporación que en su acta se constique la alteración solicitada, debiendo ser dada se alta a Don Víctor Sánchez Morillo que la posee ha comprado.

Hecho seguido dio cuenta el Señor Alcalde al Ayuntamiento, del resto del expediente que se viene instruyendo para la ejecución en pública subasta del disfrute de la rigua y agotarlos de la Décima de cuauallazos de los propios de esta villa; y entrada la corporación sencillamente se refirió el expediente, nada encuentra tienen que exponer sobre el mismo, lo aprueban en todos sus puntos, acordando al propio tiempo por unanimidad que con arreglo a la licencia al pliego de condiciones que en el mismo se hace constar se celebre pública subasta para la cual se señala el día veinte y dos, del presente mes á las diez de la mañana, anunciándose la misma por el Señor Alcalde en forma legal.

Así mismo se recordó se date al depositario de fondos de este municipio, de la suma de ocho pesetas, que se han pagado por un cuadro con chapa de metal para un tablero que tienen los Municipales de esta villa una vaina también de cuero como el cuadro para un tablero de los que tienen estos oficiales municipales de esta villa, cuya suma será satisfecha con cargo al Capítulo once, artículo único del presupuesto seguros comunes. Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión que firma con los Concejales concurridos, dejando el certificado - sobre respaldo - seguidamente = con los = Todo vale =

Antonio Ramos VELASCO LUIÑO

Manuel Truaya Galán Ruiz

Juan Callejo Manuel Caballero

Franca Varela

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Anguixuela a diez y seis de Mayo de mil novecientos
diez y seis de Mayo de mil novecientos diez y seis de Mayo de mil novecientos
diciembre Presidente
D. Antonio Ramos Vello
Concejales

En la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Anguixuela a diez y seis de Mayo de mil novecientos
diez y seis de Mayo de mil novecientos diez y seis de Mayo de mil novecientos
diciembre Presidente
D. Antonio Ramos Vello
Concejales



Folio 21

A.3.264.514 *

Don Victor Brivio Martín
Manuel Jimaya Caballero
Manuel Caballero Gómez
Juan Caballero Sánchez
Fabian Ruiz Moreno

Señor Alcalde Don Antonio Baños Estado, por el qual se da clara abierta la sesión que lleva que fué el año anterior fué aprobada.

Acto seguido se leyeron los boletines oficiales y correspondencia recibida durante la última semana, se acordó cumplir todas las disposiciones que se publican con carácter obligatorio.

Solicitadamente el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, aprobar la cuenta de gastos causados durante los días del primer trimestre del presente año en material para la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, en papel sellado de todas clases, blanco, sellos de correos, moniles, plumas, tintas y demás material necesario, la cual asciende a cuatrocientas setenta pesetas, que serán satisfactorias con cargo al capítulo primero, artículo segundo del presupuesto de gastos comiente.

También se acordó abonar con cargo al capítulo ocho, artículo único del presupuesto de gastos comiente, la suma de sesenta pesetas a cada uno Vicente Balleza y Antonio Bidal go Martín, como remuneración de su trabajo en los operarios que se reconocen y tocar los aprobados intentos de cajigas agotadoras de la Dihesa Bojal de esta villa, en el presente año.

Acto seguido manifestó el Señor Alcalde que en virtud de diciembre último, acordó este Ayuntamiento que Don Alfonso de Balleza Martín fuese a Madrid y en representación del mismo a gestionar asuntos de interés para la Corporación, cuyo viaje resultó el interrumpido sin que hasta ahora, se le hayan abonado las cien pesetas que en aquella sesión se acordó se fueran abonadas por gastos de viaje porque estaba agotado el capítulo de imprevisto, de donde disponía el acuerdo留términos de la ejecución, y prepararse que ya se razone de que se abone dicha cantidad al interrumpido. Después de una ligera discusión, se acordó que con cargo al capítulo de imprevistos, se abonen a dicho señor vivienda las cien pesetas referidas.

Después manifestó el mismo Señor Presidente que en la sesión de veinte y seis de Diciembre último, se dio cuenta de que Don Alfonso



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Se trina y Martín, habiendo quedado de ladojor, en ultimar los asuntos que allí tenía pendientes ante el Ayuntamiento, por haberse suspendido el despacho en las oficinas provinciales, durante los días de aquello, dias, y se acordó en aquella sesión que volvería a la capital el funcionario mencionado para concretar las gestiones que se le recomendaron en la sesión de veinte de aquel mes, que se elaboraran cien puestas para los gastos que el Ayuntamiento no le ocasionaron, las cuales no le han sido abonadas todavía, y le parece que debe acordarse se sean abonada dicha suma. — Dijo de una ligera discusión, se acordó que se abonen al expresado individuo las cien puestas mencionadas, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente.

Seguidamente se dio cuenta por el Señor Alcalde del Río de Badajoz que ha presentado Don Valentín de Cima y Martín, de los honorarios, sengados como Abogado en el informe que emitió a virtud del acuerdo de este Ayuntamiento de diez debrero último en los diligencias instruidas a instancia de Don Pedro Caballero Caballero, en averiguación de las responsabilidades que hubieran podido contraer, con motivo de la roturación y demolición de la Dehesa Royal de estos propios, cuyo he de haber importante trasciendental, cincuenta puestas más sobre la mesa para que el Ayuntamiento acuerde lo que corresponda. — Dijo de una ligera discusión, se acordó que se abonen al expresado abogado Don Valentín de Cima y Martín, las trescientas setenta y cinco puestas mencionadas, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente. No habiendo otros asuntos que tratar, el Señor Alcalde levantó la sesión que formó con los Sres. y las concurriendo, de todo ello go el Secretario certificado.

J. Antonio Ramos ULTODULÍO

M. Anna y Maya y Juan Caballero

Manuel Caballero

Francisco Vázquez

Sesión ordinaria del dia quinientos diez de Mayo de mil no
23 de Mayo de 1914. Sesión ordinaria a veinte y tres de Mayo de mil no
veinti, catorce; siendo las ocho de la noche, se reunieron en
la Casa Consistorial los Sres. y Sras. y las del Ayunta-

miento de la misma que al margen se expresan en este
público ordenanza, bajo la presidencia del Señor Alcalde
Don J. Antonio Ramos, que por el que se declaró abierto

sólo Presidente

Don J. Antonio Ramos, Alcalde
Concejales

Víctor Brivio y Martín

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Manuel Araya Caballero
Manuel Caballero Gómez
Vitoriano Morillo Matías
Gabriel Ruiz Hernández

la suya que la anterior fue aprobada.

Todo seguido se leyeron los boletines oficiales y correspondencia recibida durante la última semana. Declarándose cumplidas todas las disposiciones que se publican con carácter obligatorio.

Seguidamente por unanimidad del Ayuntamiento se acuerda que es de suma urgencia la puesta en conocimiento a una persona para que en aquella oficina gestione asuntos que tiene pendientes de resolución este Ayuntamiento y se designa para ello a Don Alfonso de Benavides Martín que cumple condiciones legales para ello, abonandole la suma de ciento veintiún pesos con cargo al capítulo de impuestos del presupuesto de gastos corriente, como remuneración de los gastos que le ocasione el mencionado viaje. También se acuerda udate el depositario de fondo de este efecto la mitad de la suma de noventa y ocho pesos, que importan los gastos de todas las causas causadas en las elecciones municipales celebradas en esta villa el día diez y siete del presente mes, cuya suma será satisfecha con cargo al capítulo primero artículo segundo del presupuesto de gastos corriente.

Seguidamente se dio cuenta por el Alcalde al Ayuntamiento, de haber celebrado subasta del distrito de Utrigal y agostadero en el presente año, de la Reina Royal Horona de los propios de esta villa, habiendo adjudicado referido distrito como mejor postor a Don Vicentino Caballero Hidalgo por la suma de mil doscientos cincuenta y dos pesos. La Corporación quedó satisfecha y por unanimidad acuerda aprobar referida subasta y se comuniquen así al rematante para que con arreglo al pliego de condiciones a que se ajustó referida subasta, informando la cantidad al importe determinado en el término que establecía el dicho pliego en las arcas municipales de esta villa, aunque antes pueda dar principio al ejercicio antes expresado.

En este acto se dio cuenta por el Señor Alcalde al Ayuntamiento de la certificación del extracto de las uniones celebradas por la Corporación municipal de esta villa, durante el primer trimestre del presente año, expedida por el secretario y entregada el Ayuntamiento, encontrando conforme el extracto de los acuerdos presentados, con sus respectivos originales, por unanimidad acuerda prestarle su aprobación; y de conformidad a lo que determina el artículo cuinto número de la Ley Municipal vigente, se remite el extracto de referidos acuerdos por la Intendencia, al Señor Gobernador Civil de la Provincia, para su inserción en el boletín oficial, según sea determinado.



na el artículo antes expresado.

Dada cuenta de la relación de alteración de la rigurosa urbanización que ha sufrido el contribuyente en su villa Don Francisco Caballero Dominguez, como representante legal de su hijo Francisco Caballero todo, juntando de la certificación que sigue a continuación de aquella relación, que se le impuso al vecle amillorada la casa de la calle de la Plaza número 1111 por la Junta Provincial, tal vez por un error una riguroza que no se correspondía o sea setenta y cinco pesetas más que son las que les corresponden a la casa del barrio de Funes que heredó Don Francisco todo Caballero. Se acuerda don Juan Pedro Roque loijo de conformidad con lo informado por la Junta Provincial, el juramento por unanimidad acuerda: Que en el primer acuerdo de amilloramiento que se constituyó, se manifestaron las alteraciones y más, con el fin de sacar aquest error, y Don Francisco todo le ha amillorada la casa que se supuestamente posee dentro de este término, sin olvidar al vecle desfano de este término, con la rigurosa de estos 75 pesetas, que resulta ser la que tiene y bajando esta riguroza a Don Francisco Caballero Dominguez en representación de su hijo Francisco Caballero todo que por error tal vez le fue indebidamente impuesta al amillorarle la casa anteriormente de la calle de la Plaza.

No habiendo otros asuntos deque tratar, el Señor Presidente levanta la sesión, que firma con los concejales concuerdos, deque certifico —

Antonio Ramos

ULCOI DE ULIO

Julián Ruiz

Manuel Caballero

Manuel Jimaya

Hectoriano Morillo

Francisco Varela

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Alqueruenda a media de Mayo de mil novecientos diez de Mayo del 1914. A las ocho de la noche, se reunió en la sala consistorial, los señores concejales del Ayuntamiento. A la misma

señor Presidente

Don Antonio Ramos todo
concejales

Vicente Brivio Martín

Manuel Jimaya Caballero

Manuel Caballero Gómez

Hectoriano Morillo Matías

Braulio Herino

que el Marqués se expuso, la sesión pública ordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Ramos. La sesión por el que se declaró abierta la sesión plena que fue el día de la anterior, fue aprobada y ratificada.

Todo seguido se leyeron los boletines oficiales, correspondientes a la última semana, acordándose cumplir todas las disposiciones que se publican con carácter obligatorio, seguidamente por unanimidad del Ayuntamiento se acordó,



Julio 23

A.3.244.150 *

que el preceiso autorizar a una persona para que en seguida se traslade a Bujalance y quisiere trae aquellas oficinas, los asuntos que tengan pendientes ante el Municipio, autorizando con tal fin objeto a Don Alfonso de la Torre Martínez que tiene las condiciones legales para ello, abonandole con cargo al capitulo lo que, articulo único del presupuesto de gastos corriente, la suma de ciento cinco pesos, como remuneracion de los gastos y molestias que con tal motivo le ocasionare.

Tambien se acordó abonar por unanimidad del Ayuntamiento que por el Señor Alcalde-Presidente como ordinador de pagos, se verifique una Socava parte de los creditos de pagos a los empleados del Municipio y demás que sean necesario y tengan conizacion en el presente punto corriente, pague los sueldos que obran mas de diez años.

Del mismo modo por unanimidad del Ayuntamiento se acordó que vaya a pagar a los pagos el primer trimestre del presente año del Contingente provincial unilatero a este Municipio, el Depositario de fondos municipal Don Juan Caballero Caballero, abonandole por los gastos, maitina y que el maje le ocasionare, la suma de ciento cinco pesos con cargo al capitulo de impuestos del presupuesto corriente.

El Señor Alcalde levanto la session, que firma con los concejales concuerda de todo ello por el Secretario certifico.

Antonio Ramos Aceval VILLORIO DULCE

Manuel Caballero

Velascoano Montilla

Julián Ruiz

Manuel Jiménez

Juan Vázquez

Sesion ordinaria del Concejo de Bujalance a las diecisiete de julio de mil novecientos catorce, el 6 de junio de 1914, siendo la hora de su noche, se reunieron en la casa consistorial, los señores concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, en sesión publica ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Ramos Aceval, el que dieron vista a la session plena que fue la anterior quedó aprobada.

Luego seguidamente se leyeron los boletines oficiales y correspondientes.

Don Manuel Caballero Gomez
Vicente Montilla Matias
Fabian Ruiz Merino
Juan Caballero Sanchez

cia recibida durante los días de la última semana, acordando cumplir todas las disposiciones que se publican que sean obligatorias, seguidamente por unanimidad acordó el Ayuntamiento que el depositario designado de este Municipio se dote en cuenta de la suma de cien pesos, importe destinado de talones y matraces del reparto de beneficios de esta villa del presente año, cuya suma sera satisfecha con cargo al capítulo de impuestos del presupuesto comunito.

El señor Alcalde levanto la sesión, que permaneció en los consejos constituyentes, de todo lo que se el Ayuntamiento estipuló.

Antonio Ramos Alcalde Manuel Caballero

Vicente Montilla Javier Ruiz

Manuel Ruiz Manuel Caballero

Franco Ruiz

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de Alqueruela a trae de Junio de mil novecientos catorce dia 13 de Junio de 1914 Se sindicó las actas de la noche anterior en la Casa Consistorial los

señores concejales del Ayuntamiento de la misma que al trae-

Don Antonio Ramos Alcalde
concejales

gen se expusieron la sesión pública y ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Ramos siendo el que dictó la abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior, es aprobada y ratificada por unanimidad.

Vicente Montilla Matias
Manuel Ruiz Caballero
Manuel Caballero Gomez
Vicente Montilla Matias
Fabian Ruiz Merino
Juan Caballero Sanchez

Este acuerdo se dio cuenta de los boletines oficiales y correspondencia recibida durante los días de la sesion, en la ultima se acordó cumplir todas las disposiciones que se publican con carácter obligatorio.

Se indicó en este manifiesto el señor Presidente, que se de urgencia darle el Ayuntamiento lo que corresponda con el fin de que la gente y demás pozos públicos de esta villa, se pongan en práctica los medios necesarios para que el agua que tienen, no sea infestada de langostos, en los buelos que aquello se verifique, se suscicie, guardaran estos vecinos privados de una cosa tan necesaria como es el agua para el consumo de las personas de este pueblo y caballeros. El tenor de la proposicion, por unanimidad acordó autorizar al señor Presidente para que en su nombre se compre el libro encyclopedico para cubrir las bocas de la fuente y pozos públicos de esta villa y curar su malicio con el fin de que en los mismos, no entre ninguna langosta, serán conservadas las aguas, y el importe de todo esto, será satisfecho con cargo al capítulo de impuestos del presupuesto comunito.

bien acordó el Ayuntamiento por unanimidad, conceder un socio-
m de veinte y cinco pesos al vecino de esta villa Juan Parades
Herrero por su extrema pobreza por no contarse imposibili-
tad de poderlo ganar por tener una lesión en su pierna
que le impide la posibilidad para dedicarse a sus trabajos como por
nunca ha hecho una sola pagada con cargo al capitulo que
en el articulo segundo del presupuesto degastos coincide.



No habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó
la sesión que firmó con los concejales concurrentes, de todo lo que gozo
el Secretario certificó —

Antonio Ramo Vello de la Torre Galán Ruiz

Manuel Caballero Victoriano Monillo

Francisco Alcalde Manuel Jimaya

Zacarias Varela

Misión ordinaria del Jefe de la villa de Alqueruela a veinte de Junio de mil novecientos ca-
da 20 de Junio del 1914 torre, siendo las ocho de su noche, se reunieron en la casa consistorial

Sr Presidente

Don Antonio Ramo Vello
Concejales

Victoriano Martín

Manuel Jimaya Caballero

Manuel Caballero Sánchez

Victoriano Monillo Martínez

Fabio Ruiz Varela

Juan Caballero Sánchez

los señores vecinos del Ayuntamiento declararon que al mas
que se expuso, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Antonio Ramo Vello, por el que se de-
claró abierta la sesión plena que fue el año anterior, fue aprobada
esta medida a diez cuarta de los boltones oficiales corresponden-
tes a la última misana, y se recordó cumplir las dis-
posiciones que se publican con carácter obligatorio.

Dada cuenta del acuerdo al amillanamiento de la riguera
urbana formado por la fábrica Principal de esta villa para el año 1914,

no habiendo presentado contra el mismo reclamación alguna, el Ayuntamiento
lo aprueba en todos sus partes y acuerda remitir al Señor Administrador de Contribuciones de la Provincia para su aprobación definitiva.

También se dio cuenta del acuerdo al amillanamiento de la riguera
Bustica y Peñano formado por la fábrica Principal de esta villa para el año 1914,
y no habiendo presentado contra el mismo reclamación alguna, el
Ayuntamiento lo aprueba en todos sus partes y acuerda remitir al
Señor Administrador de Contribuciones de la Provincia para su aprobación
definitiva.

En seguida manifestó el Señor Alcalde - Presidente que estando en suol
do en Madrid por varios asuntos de interés para este Municipio, le pareció oportuno que el Ayuntamiento designase una persona de su confianza que via-
ja a la Capital a gestionar el despacho de los asuntos en nombre de esta
corporación; y después de una ligera discusión se acordó designar a Don



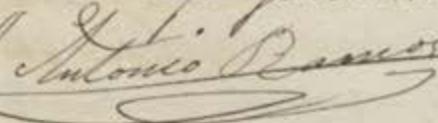
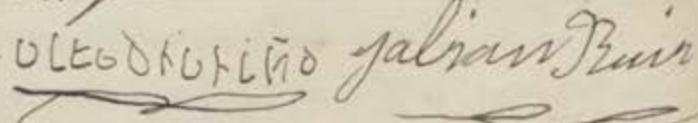
Alfonso de Sina y Martín para que se traslade a Badajoz y gestione todo lo que
cincuenta y cinco provincias, aldeas y caseríos, de los que se facilitara nota, abonando por los gastos materiales que el viaje le ocasione, la suma de
cien pesetas, con cargo al capítulo de impuestos del presupuesto corriente.

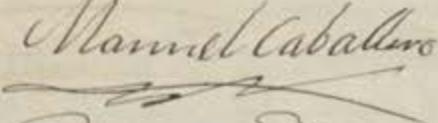
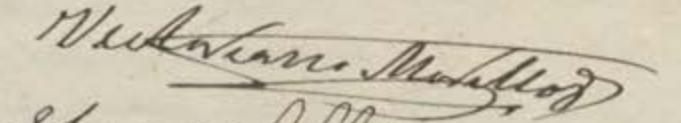
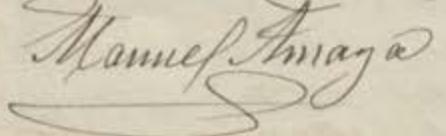
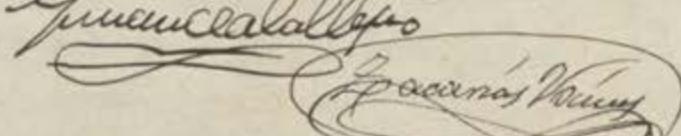
También por unanimidad del Ayuntamiento, se acordó que el depositario
de fondos de este municipio se date en cuenta de la suma de ciento
cincuenta y siete pesetas, importe de los impuestos de todas las alcabalas y
causas de las elecciones de diputados a cortes celebrada en esta villa
el día veinticinco del corriente mes, cuya suma sea satisfecha con car-
go al capítulo primero, artículo sexto del presupuesto corriente.

Siguióivamente se acordó por el Ayuntamiento, facilitar al vecino
de esta villa Antonio Vela Domínguez, pobre de su nombre, el importe
de veinte y cinco pesos para atender a sus presentes necesidades,
cuya suma sea satisfecha con cargo al capítulo quinto, artículo
segundo del presupuesto de gastos corriente.

Al mismo acuerdo el Ayuntamiento por unanimidad separar del cargo
de regente ejecutivo por el presupuesto de consumo de esta villa, a Don Cristó-
bal Fernández Ceballos, su tristeza de que dicho individuo se ha ausentado de
se han cumplido de esta villa y en su virtud prebia una ligera discusión
acordó la corporación nombrar para regente cargo a Don Manuel
Vogalay, siendo que cumple las condiciones legales, con derecho a percibir, de
las cantidades que haga efectiva de los contribuyentes morosos, del in-
punto antes expresado del año corriente y anteriores, que resulten
en favor de este municipio, los apremios que autoriza la vigente
Instrucción de 26 de Abril de 1900; y que por el Dr. Presidente, se comu-
nique al interesado este nombramiento, con el fin de que sea seguida por
los principios a los trabajos necesarios.

El Dr. Alcalde llevante la silla que firma con los consejales concurrentes
de todos como yo el secretario certifico —

Sesión ordinaria del 26 de la villa de Alqueruenda a veinte y siete de Junio de mil novecientos
Sesión 27 de Junio de 1914 se acuerda; siendo las ocho de la noche, se reunieron en la casa de don
Vicente Galván Ruiz presidente

Don  Antonio Ramos y Ceballos
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ
Bonajales
Vicente Galván Ruiz

tonal, los señores concejales del Ayuntamiento de la misma y
al margen se expresa, en sesión pública ordinaria, bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Ramos y Ceballos por
el que se declaró abierta la sesión, plida que fue el acta de



Julio 25.

A.3.244.149 *

Don Manuel Huaya Caballero la anterior fue aprobada y ratificada.

Manuel Caballero Sánchez

Victoriano Morillo Martínez

Fabianus Buij Mexico

Juan Caballero Santander

Acto seguido se leyeron los boletines oficiales y correspondencia de la ultima semana, acordándose cumplir todos los disposiciones que se publican con carácter obligatorio.

Siguientemente manifestó el Señor Presidente que teniendo en

Madrid este Ayuntamiento plenamente de resolution en los Ministerios de Hacienda y Gobernación varios asuntos importantes y urgentes, le parece conveniente que se designe una persona de confianza que se traslade a la Corte justicia de esta Corporación e encarguen gestionar el pronto y favorable despacho de los aludidos asuntos, de los que se le facilitará nota. Discutido el punto suficientemente, se acordó nombrar para el objeto indicado a Don Juan Alfonso de Bona, al que se le abonaron setenta y cinco pesetas para los gastos materiales que el viaje le ocasionase, con el capital de diez previstas del presupuesto constante.

También se acordó autorizar al Señor Alcalde-Presidente, como ordenador de pagos, venga con arreglo a las consignaciones de presupuesto corriente de este Ayuntamiento, se entigüen en una dorava parte del importe de aquellas consignaciones, y con sujeción a los ingresos obtenidos.

Así quedó por terminada la sesión, firma el Señor Alcalde con los correspondientes de todo ello por el Secretario certificado entre líneas = cargo = sobre rospado = también = todo vale

Victoriano Morillo

Ulises Molina

Manuel Huaya

Manuel Caballero

Victoriano Morillo

Jalisco Ruiz

Francisco Caballero

Francisco Vázquez

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y seis. A las doce del mediodía, cuando los vecinos de la localidad, los señores concejales del Ayuntamiento de la misma, que al margen se expresaron en sesión pública por su voto

Bonciiales.

- D. Victor Grivino Martín
• Manuel Caballero
• Manuel Amaya
• Vitoriano Morillo
• Juan Caballero Sánchez
• Fabián Ruiz

despues la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Ramos. Hecho por el que se declaró abierta la sesión y siendo la acta de la anterior fue aprobada —
Teto seguido se leyeron los boletines oficiales y correspondencia recibida durante los días de la reunión anterior, acordándose cumplir todo lo dispuesto en las que se publican con carácter obligatorio.

Tambien se acordó por unanimidad el siguiente acuerdo que el deposito no defraudos de este Municipio se date delos que obran en su poder una suma de veinte pesos, olívar, cinturones que han sido pagados al ayuntamiento que tiene en Madrid, por sus propietarios, de los cuales el mismo se suplirá en el cobro de los intereses producidos en el primer semestre del presente año de los setenta, una obligación que tiene esta corporación depositada en la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza mediante cuya suma sera pagada con cargo al capital de impuestos, tales del presupuesto comunitario.

No habiendo asuntos segun tratar, el Señor Presidente levantó la sesión que terminó con los bonciiales comunicantes de todo lo que por el Ayuntamiento certificó —

Antonio Ramos

ULTOR FOLIADO

Vitoriano Morillo

Fabián Ruiz

Manuel Amaya

Manuel Caballero Sánchez

Zacarías Varela

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento de la villa de Plasencia a mune de julio de mil novecientos diez y seis de julio del año de 1914. Habiendo transcurrido los diez y seis días de su inicio, se reunieron en la casa consistorial los señores Bonciiales del Ayuntamiento de la misma que el Magistrado les expuso la sesión extraordinaria que había sido citada mediante una circular fechada en el día de ayer, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Ramos. Hecho, por el que se declaró abierta la sesión plenaria que tenia la anterior se suspendió en todos sus partes.

Sr Presidente
Don Antonio Ramos. Hecho
bonciiales

- Victor Grivino Martín
• Manuel Amaya Caballero
• Manuel Caballero Sánchez
• Vitoriano Morillo Matías
• Fabián Ruiz Pérez
• Juan Caballero Sánchez
• Juan Caballero Muñoz

Teto seguido y conforme con la convocatoria, el Señor Presidente dio cuenta al Ayuntamiento de una comunicación del Señor Gobernador Civil de esta Provincia de fecha veinte del presente mes, por la que haciendo uso de las facultades que le confiere, en virtud de que han sido autorizadas por la Comisión Provincial, las elecciones de Bonciiales vencidas, ultimamente en esta villa, ha tenido ya bien para cubrir esas vacantes, nombrar Bonciiales interinos a Don Antonio Ramos, Alcalde, Don Victor Grivino Martín, Don Manuel Amaya Caballero, Don Juan Caballero Sánchez, Don Vitoriano Morillo Matías, Don Fabián Ruiz



Hernández, quedando presentes, representantes suyos, el señor Presidente, los miembros en sus cargos de honorables y se retiró de la Presidencia, que pasó a ocupar por acuerdo unánime de la Corporación, Don Juan Manuel Caballero Gómez, que resultó ser el de mayor edad. Inmediatamente se procedió a la elección de Alcalde, que se efectuó en votación secreta y por papeletas, resultando elegido Don Antonio Ramos, electo por siete votos y una papeleta en blanco, y su virtud fue declarado Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, pasando立siguiente a ocupar la Presidencia y recibiendo las insignias de su cargo. Seguidamente, por el mismo procedimiento de votación secreta y por papeletas, se procedió a la elección de Encargados, resultando elegidos Don Víctor Trivino Martínez, primer Encargado, y Don Juan Manuel Amaya Caballero, segundo Encargado, por siete votos y una papeleta en blanco cada uno, los cuales fueron proclamados y pasaron a ocupar sus puestos respectivos.

Al mismo en seguida se procedió a la elección del Presidente de este Ayuntamiento, en votación secreta y por papeletas, resultando elegido Don Juan Manuel Caballero Gómez, por siete votos, una papeleta en blanco, y para suplente Don Víctoriano Morillo Matías, por siete votos y una papeleta en blanco, a lo que el señor Presidente dio posesión de sus largos y ocuparon sus puestos respectivos.

Terminada la elección de cargos según queda demostrado ante lo normalmente, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que se celebren reuniones ordinarias esta Corporación, todos los sábados de cada semana, a las ocho de la noche, que de lo acordado en esta sesión, se tiene por el señor Presidente de su resultado de la misma al Señor Gobernador Civil de esta provincia, según se ordena en la comisión antes expuesta. Terminado el objeto de convocatoria, se dio por terminada la sesión, y se formaron con el señor Presidente, los honrables concejales, cada uno como acostumbra, de todo lo que se observó tanto certificó =

Antonio Ramos

Víctoriano Morillo

Víctor Trivino

Julián Ruiz

Manuel Amaya

Manuel Caballero

Francisco Caballero

Síndico del Concejal
José Caballero Martínez

Fernández Varela



Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Alqueruera don de julio de mil novecientos catorce
dia 11 de julio de 1914 Seis, quince los ocho de la noche, se reunieron en la Casa Consistorial

tor Presidente

Don Antonio Ramos Gómez
Concejales

Manuel Jimaya Caballero
Víctor Orivino Martín

Manuel Caballero Gómez
Vitoriano Monillo Matías

Jabian Luis Herino
Presidente

los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que al
margen se expresan en sesión pública ordinaria bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Ramos Gómez,
por el que se daban cuenta la sesión plenaria que fue clacta
el año anterior fue aprobada en todos sus puntos.

Hoy se han leído los boletines oficiales correspondientes
a la última semana, acordándose cumplir todas las
disposiciones que repubican con carácter obligatorio —

Seguidamente por unanimidad de los Concejales con un
voto se acordó, aprobar el extracto de las sesiones celebradas por
esta corporación durante el segundo trimestre del presente año expre-
sado por el Secretario en virtud de que aquél se encuentra en su
total conformidad con los acuerdos respectivos que por el Señor Presidente
se emitieron ayer extracto de acuerdos, al Señor Gobernador Civil
de la Provincia con el fin de que se inserte en el boleto oficial
a los efectos que corresponda.

Hoy seguidamente la Corporación por unanimidad acordó, que el Ayu-
tamiento de los Pueblos de este Municipio se date en cuenta de la su-
ma de sus puestos cinco cincuenta que el Ejido del Ayuntamiento
en Madrid, D. Juan Lira ha descontado en su cuenta, del cobro de
los intereses pendientes en el primer trimestre del presente año de
los 71 obligaciones hipotecarias que este Ayuntamiento tiene ade-
utada en la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza
y Aliante, cuya suma es procedente del impuesto del 13 por 100 esta-
blecido sobre dicha ruta, y gratificación algún veinticinco cé-
sillo de su importe, por su trabajo y molestia, cuya suma sea
pagada con cargo al Capítulo de Impuesto de sueldo trimestre corriente.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que
firmó el Señor Alcalde con los Concejales concurredes, de todo lo que el Se-
ñor Presidente certificó —

Antonio Ramos

Manuel Caballero

Urgodt. Vito

Vitoriano Monillo

Manuel Jimaya

Jabian Luis

Luis Herino



Folio 27

A.3.287.025 *

Sr Presidente

Don Antonio Ramos Sánchez

Bonejales

Víctor Crisóstomo Martín

Manuel Amaya Caballero

Manuel Caballero Sánchez

Victoriano Morillo Matías

José Ramón Ruiz Hernández

Juan Caballero Sánchez

Constituyeron los señores Bonejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en sesión pública ordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Antonio Ramos Sánchez, por el que se votaron abierta la sesión y plena acuerdo el visto de la autorización aprobada en toda su parte.

Hecho seguido se leyeron los bolíticos oficiales y correspondencia recibida durante la última semana, demandándose cumplir today las disposiciones que se publican con carácter obligatorio.

Seguidamente se dio cuenta por el Sr. Alcalde Presidente al Ayuntamiento de la orden del Señor Gobernador Civil de la Provincia de que en el presente mes y año que se levanta la incapacidad declarada contra Don Manuel Caballero Sánchez, magistrado, como ex-Bonejales del Ayuntamiento de esta villa para desempeñar dicho cargo. Se le dieron vueltas en referida comunicación, todo lo actuado con tal motivo. Sustituida la corporación de la comunicación referida, después de una amplia discusión, acordó quedar enterada que se notifique aquella a los ex-Bonejales interrumpidos, como igualmente al presidente ejecutivo que fue Don Antonio Frutos de la Vega Piquero, para que inmediatamente sin levantar mano proceda a formalizar presentar ante este Ayuntamiento las cuentas justificadas en forma del tiempo en que desempeñó dicho cargo, años respectivos.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión quedando constancia, Bonejales, Comunidades de que por el Decreto certificado —

Antonio Ruíz

José Ramón Ruiz

Victoriano Morillo

Manuel Caballero Sánchez

Manuel Amaya

Manuel Caballero

José Acuña Vázquez

Mio. 25 de Junio del año 1914
Diputación de Badajoz
Por Presidente

Don Antoniis Balmos Huelo
Bonjales
Victor Crisostomus Martín
Manuel Jiménez Baballero
Manuel Baballero Jiménez
Victoriano Morillo Matías
Fabian Ballez Merino

la misma que al margen se expresa, en sesión pública y so
una bautal Presidencia del Dr. Alcalde, por el que se dala
ro abierto la sesión plena que fué el acto del anterior
que aprobada y ratificada.
Acto seguido se leen los boletines oficiales, corresponden-
tes a la vista hecha durante la última semana, recordando se
cumplir todas las disposiciones que se publican con carac-
ter obligatorio.

Acto seguido también por unanimidad de los bonjales concuerda-
tes se acorda separar del cargo de Alcalde del Ayuntamiento que
bien desempeñaba el Dr. Félix Ballez Merino, en virtud de que otros altos
res de su casa le impide cumplir como debiera con el cargo confe-
nidio y honrado para cubrir esa vacante a Antoni Hidalgo Martín
de esta villa que cumple las condiciones legales para ello, y con el re-
cho a percibir desde esta fecha el haber asignado en el presupues-
to de gastos corriente, asignado a este cargo, y que en seguida por
la Presidencia se comunique este acuerdo a los interesados.

Seguidamente se acordó por unanimidad la corporación que durante
los días uno al cuatro inclusive de agosto próximo este abierto la re-
caudación voluntaria del tercer trimestre del siguiente año en su-
mos de esta villa del presente año, a cuyo efecto se le entregaran por
la Presidencia los volantes y talonarios, a secundador nombrado el
efecto Don Baltazar de Ballez Segundo, pidiéria factura de ello.

También se acordó nombrar al vecino de esta villa don Francisco Fernández de Ballez para que el día primero de agosto próximo, venga a
la presentación en nombre de una corporación ante la Oficina del Dr.
Alcalde de Villanueva de la Serena, debiendo documentar necesarios pa-
ra el mismo en base de los moros que deben verificarlo, del importe de
el presente año, al que se sumará el cargo al capitulio primero, artícu-
lo sexto del presupuesto de gastos corriente, se le van abonadas tres
pesetas, como remuneración de los gastos y molestias que con tal moti-
vo se le occasionen.

Del mismo modo por unanimidad acuerdo el Ayuntamiento que por
el Dr. Alcalde-Presidente como ordenador de pagos, a ventiquattr
los pagos que fueron primos y que figuraron en presupuesto comie-
nto a los importes de este Municipio, en una sola cara parte
de los haberes y asignados a los mismos, y cuantos pagos fuesen pr
imeros, segun los lugares obtenidos que aparecen en areas Mu-
nicipales.

Tambien acuerdo el Ayuntamiento por unanimidad admitir la
renuncia que en este acto presenta Antoni Hidalgo Martín del
cargo que bien desempeñando de vocal de la Junta Municipal.

esta villa en el presente año en virtud de haber sido nombrado Alcalde del Ayuntamiento de esta localidad y según lo dispuesto en el artículo 7º de la vigente ley Municipal se procede inmediata o cubrir la vacante que se produce en la Junta Municipal por virtud de bajar de pertenecer a la misma el vocal Antonio Jiménez Martínez cumpliendo para ello los formalidades exigidas que determina el artículo anteriormente mencionado de indicada ley Municipal.

El Señor Alcalde lleva la sesión que firma con los Concejales concurrantes de todo lo que se el Secretario certifica =

Antonio Ramos

OLCOT DE UTRÍO

Julián Ruiz

Manuel Huaya

Victoriano Martínez

Manuel Caballero

Lo acuerda V. P. M.

Sesión ordinaria del que la villa de Mengamuña a primero de Agosto de mil novecientos, dia 1º de Agosto de 1914, estando las ocho de la noche, se reunieron en la casa Consistorial los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma,

Señor Presidente
Don Antonio Ramos J. Seco
Concejales

Victoriano Martínez
Manuel Huaya Caballero
Manuel Cabayo Pérez
Victoriano Martínez
Juan Caballero Sanchez

que al margen se expresan en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Antonio Ramos J. Seco, por el que se declaró abierta la sesión plenaria que fue la anterior, es aprobada sin modificación alguna.

Este seguimiento se leyeron los boletines oficiales correspondientes de la última semana, acordándose cumplir todas las disposiciones que se publican con carácter obligatorio =

Siguientemente el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Que esta Corporación en sesión de diez días de Agosto del año mil novecientos nueve, acordó abonar a Don Benito de Beira Reguendo quince pesetas mensuales y por término de dos años, por la lactancia de su hijo Juan José de Padre, habiéndole sido pagado solamente ocho meses, por lo que se autoriza al Señor Alcalde Presidente para que se abone con cargo al capitulo de impuestos del presupuesto corriente al河西 Don Benito de Beira, el importe de los diez pesos, que por retardo concepto se le adeuda a razón de quince pesetas cada uno.

También por unanimidad del Ayuntamiento, acuerdo, que no siendo necesario acudir a ese medio para la revisión del presupuesto ordinario para el año mil novecientos quince, no imponer recargo alguno en cedulas personales, como en Tanguas



sobre las cuotas de los industriales de este pueblo durante este año
y ejercicio, porque también sera ese resultado muy escaso.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento que se dase el depositario de
fondos de este Municipio para cantidad de once mil pesetas, vienen tales
timos, importe del lo pagado por Don Fulgencio Domínguez, regente de
esta corporación en Badajoz por la misión que en estos años ha
hecho la subasta de los aprovisionamientos de la villa y agotados despues
este año de la dicha villa los fondos propios de esta villa que se pierde la
libelleta oficial de esta provincia, cuya suma se ha establecido con
cargo al capítulo quinto, artículo único del presupuesto segun su conte.

Tambien acordó el Ayuntamiento por unanimidad conceder un socorro
de veinte y cinco pesetas al vecino de esta villa Juan Rosales Almico por
su extramodal pobreza por encontrarse en imposibilitado para dedicarse
a sus trabajos, como jornalero, cuando se le abono y cada suma una pa-
gada con cargo al capítulo quinto, artículo segundo del presupues-
to de gastos, comisión.

Y otros asuntos de que tratará el doctor Alcalde levanto la sesión
que forma con los Concejales concurrentes según los tres certificados =

Antonio Ramos

ULTRAFIDELIO

Manuel Caballero Franz Colallao

Manuel Jiménez

Victoriano Arevalo

Jacinta Vazquez

Misión ordinaria del Ayuntamiento de Galavilla de Alguermina a los de agosto de mil novecientos catorce en
dia 8 de Agosto de 1914

Por Presidente

Don Antonio Ramos Alcolea

Concejales

Victor Enriqués Martín

Manuel Jiménez Caballero

Manuel Caballero Jiménez

Juan Caballero Sanchez

Victoriano Montilla Molina

José Caballero Jiménez

res Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se
expresan, en sesión pública ordinaria bajo la presidencia
dicho Alcalde Don Antonio Ramos Alcolea por la cual se dicta
no abierta la sesión plenaria que fue clacta del la anterior,
y aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se leyeron los boletines oficiales y corresponden-
cia de la última semana, se acordó cumplir todo lo dispone-
rion que se presenten con carácter obligatorio.

Tambien acordó el Ayuntamiento por unanimidad que en
sesión ordinaria de esta corporación de veinte y siete de septiembre del
año mil novecientos nueve se acorde subvencionar al Mayor de esta villa
Don Juan de Dios Enriqués Martín con la suma de quince pesetas, mensua-
l, y por término de dos años para atender a los gastos de la lactancia
de su hija de este matrimonio de madre, cuya subvención a pesar de





Folio 29

A.3.336.110 *

tiempo transcurrido no le ha sido satisfecha al interesado, por lo que
se acuerda abonar aquella, conforme a lo determinado en el acuerdo
antes referido y con cargo al capítulo de imprevistos del presupues-
to de gastos comentado.

Hecho seguido acuerdo por la Corporación, que se date el de
portario de fidey de este Municipio de la summa Se cuenta setenta
y seis pesos, treinta y cuatro centimos, por la contribución del
primer y tercer trimestre del contribuyente de bienes de propio que
le corresponde en el presente año, según los recibos presentados y
que una vez satisfecha con cargo al capítulo noveno, artículo
catorce del presupuesto de gastos, comiente.

Por el Señor Alcalde-Presidente, vicio cuenta de la formada por
el Secretario de la corporación, del importe gastado durante los
días del segundo trimestre del presente año, en papel sellado de to-
das clases, ellos de correos y móviles, papel común, tinta, plumas y
demás materiales necesarios de momento invertidos en la secretaría, la
cuál importa la suma de cuatrocientos setenta pesos, y después de
una ligera discusión, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda
aprobar rectificada cuenta en todo su importe, siendo satisfecha
con cargo al capítulo primero, artículo segundo del presupues-
to de gastos, comiente.

Y sus habiendo otros cuentos de que tratar, el Señor Alcalde levanta
la sesión que forma con los beneficiarios concurrentes de que gozan
tengáis certificado = lo sobre rascado todo vale =

Antonio Ramos

Ulloa y Ullío Manuel Caballero

Francisco Alcalde

Manuel Jimaya Vicente Viteriano Martínez

Sinal de f del Banquero

José Caballero Brújula

Lázaro Vázquez

Sor Presidente

Don Hernando Baños de Cid
Concejales

Víctor Gómez Martín
Manuel Muñoz Caballero

Manuel Caballero Gómez
Juan Caballero Sánchez

Hernando Montes Matías

labores sonstanciales, los suyos conyales del Ayuntamiento de Almij
ma que al margen se expresan, en sesión pública ordinaria bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Hernando Baños de Cid, por
que se declaró abierta la sesión plena que fue clausurada en
señor se aprobado en todos sus puntos.

Todo seguido se dio cuenta de los boletines oficiales, correspondientes
a una subida durante los días del último mes, acordando
el Ayuntamiento quedar integrados, para el cumplimiento todas las
disposiciones que se publican con carácter obligatorio.

Por el Señor Alcalde-Presidente, se dio cuenta al Ayuntamiento que
se conformadas con lo acordado por la Corporación, en sesión ordinaria de tres de Junio del presente año, se ha comprado el
lino crudo necesario para con él cubrir las bocas de la fuente y
los pabellones de esta villa, con el fin de evitar la entrada en los
mismos, de la lluvia, que en sus bocas, con tanta extensión
se han visto traidas en este término, importando este juntamente
con el telo para el cubrir de los cubiertos, casas de este, hilos
carreras y puntas de paño, la suma de veinticinco pesos, sin
cuenta el resto, el Ayuntamiento en su sesión por una
minoría, acuerda, que retenga esta suma sobre el deposito
no en cuentas, con cargo al capitulo de impuestos, despues
supuesto de gastos comunes.

Todo seguido manifestó el Señor Alcalde-Presidente que afín de
majinar el sobrante de las medias piezas de malla del ganado
de los de estos vieneses de la Dehesa Monar Royal, al que
propio de esta villa, procede instruirse oportunamente expediente
con el fin de que haya tiempo suficiente para celebrar la
correspondiente subasta y pueda imponerse el referido di-
frute el primero de Octubre próximo que ya ha terminado el año
nombramiento de Alcaldes, debiendo terminar el disfrute de las
medias piezas, el treinta y uno de Diciembre del presente
año. Despues de una ligera discusion sobre lo expuesto por
el Señor Alcalde, se acordó por unanimidad, que se nom-
brase el oportuno expediente a que se retire la Presidencia
nombrándose jefes para que tengan indicado el disfrute, a los
vecinos de esta villa Don Nicolás Ruiz Gómez y Don Lázaro Mu-
ñoz Gómez a los que se les hará saber su nombramiento para
la ejecucion del cargo practiquen el reconocimiento y presenten la
tuna declaración para conocer el valor de indicado disfrute
a los que se les abonará como remuneracion de su trabajo, de
los días que imbiestan en referida operacion, la suma de ma-

Golos

tro punto, a cada uno con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto de gastos comunes.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión que firmó con los semejantes concurrentes, dejando el dictamen certificado.

Antonio Ramos SECRETARIO DE LA LÍNEA Manuel Muñoz

Manuel Caballero SECRETARIO DE LA LÍNEA

Victoriano Mor. Mox

Lo acuerdos Varios

Sesión ordinaria del Concejo de la villa de Alquerimia a veintipocos de agosto de mil novecientos catorce, siendo las ocho de la noche, se reunieron en la casa

de Presidente

Don Antonio Ramos Secretario

Concejales

Victoriano Martín

Manuel Muñoz Caballero

Manuel Caballero Sánchez

Juan Caballero Sánchez

Victoriano Morillo Motas

Fran Caballero Sánchez

comisionado los señores burgueses del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, en su sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Ramos, quedó por el presente abierta la sesión plenaria electa de la anterior, fué aprobada en todos sus partes.

Acto seguido se leyeron los boletines oficiales correspondientes de la última semana, acordándose cumplir todas las disposiciones que se publican con carácter obligatorio.

Por el Señor Alcalde Presidente, se manifestó que la plaza de Méjico titular de este Municipio para la asistencia de los familiares de los hijos de Hombres de Méjico Nava en su localidad de este villa, se encuentra cerrada intencionadamente, por lo que debe anunciarse la vacante, para su provisión en propietad. El Ayuntamiento de conformidad a lo que por el Señor Presidente se mandó emitir al Señor Gobernador Civil de esta Provincia para su inserción en el Boletín Oficial, por el que se convoca la elección del Méjico titular de este Municipio dentro de los amojones de Hombres de Méjico Nava de esta villa por término de treinta días, con el sueldo que refiere la plaza tiene asignado en presupuesto, con el fin de que pueda ser solicitada en forma durante estos días, el plazo, por los Propietarios de Méjico y Biniuria que tengan por conveniente, acompañando a las solicitudes los documentos legales que acrediten los servicios prestados por los mismos, para que en su caso se pueda elegir para el cumplimiento de dicho cargo, al que resulte con méritos preferentes para ello y quedando obligado el que resulte elegido el prestar asistencia gratuita a treinta familias pobres que residan en referidas alcaldías, pudiendo además contratar iguales con los demás no pobres, y siendo requisito indispensable para el Méjico que resulte elegido, el tener residencia fija en



la villa de Belchol que el que tiene más vecindario, instruyéndole el
oportuno expediente y dandole después de transcurrido el plazo, cuenta al
Ayuntamiento en su nombre la Junta Municipal de asociados de todo
con el fin de que se acuerde lo que corresponda en justicia.

Tambien se acordó autorizar al vecino de esta villa D.señor Vicente Jiménez
muy para que el dia cuatro de Septiembre proximo y hora de los seis de la
mañana comparezca en nombre y representación de esta corporación
a formar parte de la Junta que en referido dia se acuerde, siempre
que en la formación y discusión del presupuesto especial de ingre-
sos y gastos, de la base del portidote para el año mil noviemientos quinientos
que el Señor Alcalde lo comunique así al nombrado para su conocimiento.

Seguidamente se acordó por el Ayuntamiento que sobre los cuatos
del Censo que corresponda a los vecinos y habitantes fomstenos cada
proximo año de mil noviemientos quinientos en los respectivos de
contribuciones Benéficas y Urbanas gravas aquellas con un diez
y seis por ciento sobre los mismos que su importe sera aplicado
a cubrir las necesidades de primera necesidad suscritas año —

Tambien por unanimidad del Ayuntamiento se acordó: Que se pague
para cubrir las necesidades del presupuesto de este Municipio durante
el año mil noviemientos quinientos gravar el cupo del Censo de esta vi-
lla, por el concepto de consumo en el año anterior referido con el cuen-
to veinte por ciento, con excepción de los vinos que solo sera gra-
vado con el cincuenta por ciento como re cargo municipal.

"Visto y comunicado. Sintiéndome por este Ayuntamiento el proyecto de
presupuesto municipal formulado por la Comisión de su ilmo nombre
da al efecto para el año del 1915, y estimandole conveniente regularizar
las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y resul-
tos de la legislación, acuerda: Que se fije al público por qualquier dia,
según ordena la ley municipal, trascurridos, con diligencia que
se acuerde y publicaciones que se presenten se someta a la discusión
y votación definitiva de la Junta municipal."

En lo que se dio por terminada la sesión que formó el Señor Alcalde
con los concejales concorrentes según se observaron certificados —

Antonio Rascos Alfonso Ruiz Maria P. Huaya

Mamet Caballero Priardalalpo

Serafete del Camijo Nelociano Morato
José Caballero Benítez

Lazcano Varela



Folio 31.

A.3.336.962 *

Sesion ordinaria del dia 7 de la villa de Benquerencia a veinte y nueve de agosto de mil
29 de agosto de 1914

Señor Presidente
Don Antonio Ramos Hedo
Bonajales
Víctor Brivio Martín
Manuel Arriaga Caballero
Manuel Caballero Ponce
Juan Caballero Sánchez
Fabian Ruiz Jiménez

Sesión extraordinaria los días veintiún y veintidós de setiembre de mil novecientos
seiscientos diecisiete, siendo las ocho de la noche, se reunieron en la
Casa Consistorial los señores Bonajales del Ayuntamiento de esta
villa que al margen se expresan, en sesión pública juntas
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Ramos Hedo
y por el que se declaró abierta la misma leída el acta del año
anterior, fue aprobada en toda sus partes.

Acto seguido se dio cuenta de los boletines oficiales y correspondencia
de la semana anterior y se acordó cumplir today
los avisos que se publican con carácter obligatorio.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento, primera, quedar su
tendido de la circular de veinte y cuatro del presente mes del Señor go
bernador civil de la provincia, que se inserta en el Boletín Oficial de
Gente que dice del mismo mes, que trata sobre pueblos y localidades, figura
que por el Señor Presidente como ordenador de pagos se venti
guin cuantos sean precisos y tengan concesión en posesión
de vigente de este Municipio y con referencia a una derava
porte de sueldos y asignaciones, y fijar los ingresos que obtu
en areas municipales.

En lo que el Señor Presidente levantó la sesión que firmó
con los Bonajales concuerdantes de todo ello quedaron certificadas

Antonio Ramos

M. Caballero
M. Arriaga

Víctor Brivio

M. Caballero

J. Ruiz

Z. Arriaga

Sesion ordinaria del dia 8 de la villa de Benquerencia a cinco de setiembre de mil novec
5 de setiembre de 1914

Señor Presidente
Don Antonio Ramos Hedo
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Bonajales

Constituyeron los señores Bonajales del Ayuntamiento de la villa
que se expresan al margen, bajo la presidencia del Señor
Alcalde Don Antonio Ramos Hedo, por el que se declaró abi

Don Victor Orriente Martín
Manuel Trinaya Caballero
Manuel Caballero Gómez
Juan Caballero Sanchez
Fotian Ruiz Moreno

ta la sesión plenaria que fué clausa del anterior, es aprobada en todos sus partes.

Se leyeron los boletines oficiales, correspondencia de la última semana y se acordó cumplir todas las disposiciones que se publican con carácter obligatorio.

Seguidamente adicuado por el Señor Presidente al Ayuntamiento del Estado del expediente que se instruye para la elección en pública subasta del distrito de media noche, de la Dehesa Rojal. Haciendo uso de los propios de esta villa, y teniendo la correspondencia destinada, acuerda denominar conformidad, que se da en su virtud, tiene que exponer sobre el mismo, y lo aprueba en todos sus partes, recordando al propio tiempo, que con arreglo al pliego de condiciones, y con reflexión al mismo, se celebra pública subasta para la cual se establece el día veinte y cinco del presente mes a las diez de la mañana en la oficina del Ayuntamiento, annunciándose en forma por el Señor Alcalde, o los efectos legales.

Al mismo efecto acuerda al Ayuntamiento de la villa de alta presentada por José Barrios Sanchez, vecino del Valle de la Sierra, en la que pide le sean amilloradas en el primer ejercicio al amilloramiento que se confeccione, las trufas, restos, que se desprendan en dicha relación, acordando en su virtud el Ayuntamiento por unanimidad, a verificarse la alteración solicitada dando de baja al vendedor, los expresados trufas, y don Francisco Varey Benavente que le resulten amilloradas.

El Señor Alcalde dio por terminada la presente sesión, que forma consto, concejales concurrentes, de todo ello se elaboraron certificados y roscado = de Auguerosa a cinco de todo vale =

Fotian Ruiz

Manuel Caballero

Manuel Trinaya y Manuel Caballero

ULCO DORULIO

Julián Ruiz

Francisco Varey

Sesión ordinaria del dia que la villa de Auguerosa a doce de Septiembre del mil novecientos
10 de Septiembre de 1914. Estimaron, siendo las ocho de la noche se reunieron el Alcalde
y los concejales del Ayuntamiento de la villa.

Sr Presidente

Don Vicente Barrios y Feudo

concejales

Victor Orriente Martín

Manuel Trinaya Caballero

En la misma que al margen se expresa en sesión pública, se
decidió, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Vicente
Barrios y Feudo, por el que se declaró abierta la sesión
plenaria electa del anterior es aprobada en todos

Manuel Caballero formero
Juan Caballero Sanchez
Vicente Poirto Matias

Folio 32

un partes sin modificación alguna

En seguida se leyeron los Bolletines oficiales y correspondencia recibida desde la víspera anterior, y se acordó cumplir todo lo que sea de proyecto obligatorio.

Seguidamente se dio cuenta el Ayuntamiento de la carta presentada por Don Manuel de Gómez Iglesias, como mandado y representante legal de su esposa Doña Felisa Vázquez Martín, vecina de esta villa, en la que pide les sea amillorada en la representación que obtenga, en el primer apendiz al amilloramiento que se contiene, la cosa que se deslinda en dicha relación, acordando en su virtud la corporación que se verifica en rendir al Sr. con doncelle de boja a Don G. Vázquez Martín, suavemente que le resulta amillorada.

También se acordó por unanimidad del Ayuntamiento, que por el Señor Alcalde-Presidente, en nombre de esta Corporación, se dirija telegrama al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, felicitando al Gobierno por su patriota actitud con motivo al conflicto internacional, y acordando declarar de neutralidad de España en el mismo.

El mismo redijo cuenta por el Señor Alcalde-Presidente al Ayuntamiento, de la comunicación que el Presidente del Ayuntamiento municipal de playas del campo de esta villa, dirige a esta corporación en la que manifiesta que recibe reconocimiento personal y de los particulares, todo el terreno que constituye la Dehesa Royal Monarca de los propios de esta villa, se encuentra infestado del canguro de langosta, y que se manifieste en el plazo de diez días, el este Ayuntamiento se compromete a la extinción de esta plaga. El Ayuntamiento entiendo de la comunicación antes referida, y constando lo certeza de que el terreno de la Dehesa Monarca Royal de estos propios se encuentra infestado de canguro de langosta, discutióse el punto ampliamente, por unanimidad acuerdo. Que por el Señor Presidente se constate en sonido al del Ayuntamiento de playas del campo de esta villa que este Ayuntamiento se compromete desde luego en erradicar de su término, en medio a los viarios de este pueblo, y la extinción por cuenta de los fondos de este Ayuntamiento de la plaga de langosta que haya dentro de los límites de su término Dehesa Royal, que su virtud que siendo tan extenso el término infestado, declare esta corporación desde luego, que carecerá de los fondos necesarios este Ayuntamiento para la extinción de la plaga del canguro referida, y proponer como medio efectuar, sea labrado lo antes posible todo el terreno de extinción Dehesa, y para ello sea solicitado en igualas parcelas entre



los vecinos de este pueblo y por medio de sorteo lo que le corresponde, con el
derecho de que aquellas parcelas sean sembradas en el año proximo
de mil novecientos quince, de trigo, cebada, u' otros cerealles, pagando al
propio Municipio para que no supre por sueldo algunos los fondos del
Estado, ni los del Municipio, la cantidad que se opere al efecto
pueda valer el distinto de siembra de cada parcela de terreno
que se rotura, y con el fin de que lo acordado anteriormente pue
da ser cumplido oportunamente se autoriza al Señor Alcalde para
que instruya el oportunuo expediente, poniendo este acuerdo en con
cuerdo del Consejo Provincial de agricultura y ganadería de Hues
ca de la provincia, con el fin de que pruebe los trámites legales, se
sigan autorizar la roturación y siembra del terreno de la Dehesa
Monica Baja del propio de esta villa, al efecto de la extinc
ión del granito de langosta que existe en estos terrenos.
Del mismo modo se acordó por unanimidad del Ayuntamiento, abonar
a Don Juan Alfonso de Blas, la suma de doscientas pesetas, con cargo
al capítulo primero, artículo noveno del presupuesto de gastos
comunes, como importe del alquiler del edificio que ocupa el
Secretario de este Ayuntamiento, durante el presente año.

Fuhabiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente
levantó la sesión que firmó con los Concejales concurrentes, según
lo acordado escritorio.

Antonio Ramos *Manuel Huaya*

Manuel Caballero *VIDEINTIEN*

Ignacio Caballero *Victoriano Morellos*

Zacarias Varey

Asiordinaria del dia veintiuno de Agosto de mil novecientos diez
19 de Septiembre de 1906. Siguiendo el orden establecido en el
Artículo 1º Presidente

Don Antonio Ramos Alcalde
Concejal

" Victor Cenizo Martínez
" Manuel Huaya Caballero
" Manuel Caballero Gomez
" Vitoriano Morellos Matías
" Juan Caballero Sanchez

Se procedió a la votación de la moción que al margen se expresa en la sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Ramos Alcalde, por el que se declaró abierta la sesión plenaria que fue la anterior aprobada.

Entro seguidamente a leyeron los Boletines Oficiales y con la
presidencia de la ultima señora, acordándose cumplir todo lo que va de carácter obligatorio.

Siguidamente se acordó por unanimidad de los



A.3.336.959 *

nos, Concejales concuerantes, abonar al viernes de esta villa Nuevos Matas, Paseos, la suma de cincuenta pesos, por lo que se haga en la obra de reparación dello base bonistonal en el presente año, de cuya suma se date a el depositario de fondos de este Municipio, con cargo al capítulo primero, artículo cuarto del presupuesto de gastos corriente.

También se acordó abonar a Manuel Monillo Camillo, vecino de esta villa, la suma de cincuenta pesos, como prima por haber dado muerte a varios animales domésticos en el presente año, y cuya suma sea abonada con cargo al capítulo tercero artículo quinto del presupuesto de gastos corriente.

Siguiéndole acuerdo que el depositario de fondos de este Municipio se haga en cuenta de los diezmos cincuenta pesos, importe de lo invertido en el presente año en las reparaciones de los techos y pavimentación de la base bonistonal (yofrejas municipales).

En sucesivo se acordó que el depositario de fondos de este Municipio se date también en cuenta, de la suma de ciento cincuenta pesos, importe de los gastos causados en el comienzo año por la junta local de reformas sociales de esta villa.

El Ayuntamiento queda informado del telegrama que lleva el texto de: "Su Presidente del Consejo de Ministros dando las gracias a todo su personal, al felicitarle por la neutralidad que tiene en la guerra que sigue sosteniendo las Naciones Aliadas con los países concuerantes, de todo ello es depositario certificado — / Pedro Sandoval y Maravallado

ULLODUEÑO

Manuel Caballero

Manuel Truaya / D. Pedro Camacho Martínez

Francoa, Varela



Sesion ordinaria del ² de la villa de Baqueruzas a veinte y seis de Septiembre de mil
dia 26 de Septiembre de 1914) nros ciento catorce, siendo las ocho de la noche, se reunieron en la

Ses Presidente

Don Antonio Barrios Alcalde
Concejales

" Victor Brivies Martínez
" Manuel Muñoz Baballero
" Manuel Baballero Pérez
" Víctoriano Florido Martínez
" Juan Baballero Sanchez

para someter al los señores Concejales del Ayuntamiento
de la villa que alarguen se expusen, en Sesión pública
y ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
Antonio Barrios Alcalde, el que declaro abierta la sesión
luego dacta de los asuntos aprobada.

Atendiendo a lo que en los boletines oficiales y con
ocurrencia de la última semana, se han publicado en
todo los asientos que regulan con carácter obligatorio,
seguirán acordar por unanimidad el Ayuntamiento,

que se date en cuenta, al Deportario de fondos de este Municipio a
la suma de trescientas milenta pesetas que importa lo invertido en
la ejecución de los servicios y edificios públicos de este Municipio
durante el presente año, según la cuenta presentada, la cual se
ma será pagada con cargo al capitulo quinto, artículo primera
del presupuesto de gastos corrientes.

Acto seguido el Señor Alcalde, dio cuenta al Ayuntamiento, el que
celebrado subasta en el día de ayer del sobrante de los medios
materiales y mobiliarios de la Dehesa Florma Bojal del, propieta de
esta villa del gasto de lavor de este, viernes, habia sido au-
tado referido contrato por el vecino de esta villa Don Francisco
Baballero Babilgo por la suma de trescientas pesetas. Entendido
el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar referida su-
basta que se haga saber al rematante, que con acuerdo al
pliego de condiciones a que se ha ajustado dicha subasta,
toda que ingrese en las de este Municipio antes de dar
principio tal contrato, el importe del sueldo despendido apro-
vecharáse.

Tambien acordó el Ayuntamiento que con arreglo a los siguientes
estimulos, se pague por el Señor Alcalde Presidente una doceava
parte de las atenciones del presupuesto destinado a los em-
pleados de este Municipio y cuando no precise seguir los
ingresos que obtiene de otras municipalidades.

Al mismo se acordó que el Deportario de fondos de este
Municipio, se date en cuenta de la suma de trescientas mil
pesetas pagadas durante el presente año, en socorros y condic-
ciones de pobres transeuntes.

Del mismo modo por unanimidad del Ayuntamiento, se acordó
que se dote el Deportario de fondos de este Municipio, de la
suma de quinientas pesetas, invertidas en el arreglo y re-

composición de los caminos públicos de este término municipal en el presente año, cuya suma será pagada con cargo al capítulo sexto, artículo segundo del presente presupuesto de gastos, comienzo. El Señor Alcalde levanta la sanción que firma con los beneficiarios correspondientes, de todo ello lo ilustrativo certifico—

Antonio Baños e Juan Caballero

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Hammel Muñoz

Manuel Caballero

Victoriano Morillo

Franco Pérez

Sesion ordinaria del día 16 de Octubre del año 1914 de la villa de Villafranca del Bierzo del mes de octubre de 1914

Sr Presidente

Don Antonio Baños, Hijo

Concejales

Victor Cebrián Martínez

Hammel Muñoz Caballero

Hammel Caballero Sánchez

Victoriano Morillo Matías

Juan Caballero Sánchez

En la misma se ha acordado que el mencionado día 16 de octubre, siendo las ocho de la noche, se reunieron en la casa consistorial los señores beneficiarios del pago tanto de la misma que el margen se expusieron en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Baños Hijo, para que se declarase abierta la mesa, pleito el acto de la anterior y aprobada.

Acto seguido se leyeron los boletines oficiales y se respondió a la ultima enmendada acordándose cumplir todo lo que sea de carácter obligatorio.

Acto seguido quinto intervalo el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo hizo solicitar la plaza en propiedad del titular de este Municipio de la localidad de Belchite y Bava, quedando en su visita desierta. El concejo por tal motivo acordándose que por el Señor Alcalde se pague inmediatamente retención vacante, alobjeto de que pueda llegar a constituirse de profesores. Haciendo que quien vaya a solicitar la plaza obtenga el cargo de Medio Titular de este Municipio de la localidad de Belchite y Bava a los efectos que corresponda.

Sequientemente acordó el Ayuntamiento, que se diera cuenta al Depositario de fondos de este Municipio de la suma de cuatrocientos pesos establecida por lo pactado en el arreglo y recomposición de las fuentes públicas de este Municipio, durante el presente año, cuya suma será pagada con cargo al capítulo sexto, artículo tercero.

del presupuesto de gastos comunita.

No habiendo más asuntos de que ocuparse, el Señor Presidente levantó la sesión que firmó con los concejales comunitarios de todo lo que yo el Secretario certifico = Victoriano Morillo

Antonio Ramos y Juan Caballero

Blas Díaz

Manuel Jimaya

Manuel Caballero

Francisco Ramírez

Sesión ordinaria celebrada en la villa de Losquebradas a día de Octubre de mil nove
días 10 de Octubre de 1914. Ciento catorce siendo las ocho de la noche, se reunió en

Sr Presidente

Don Antonio Ramos Pérez
Concejales

" Victor Gómez Martín
" Manuel Jimaya Caballero
" Manuel Caballero Jimaya
" Vicente Morillo Matos
" Juan Caballero Jimaya

la base constitucional, los señores concejales del Ayunta-
miento de la misma que al margen se expresan,
bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Anto-
nio Ramos Pérez, el que declaró abierta la se-
sión, quedó el acta de la anterior fué aprobada.
Este segundo se leyeron los boletines oficiales y
correspondencia recibida durante los días de la se-
mana anterior, acordándose cumplir todos los di-
gnos que se publican con carácter obligatorio.

Dada cuenta de los diligencias seguidas por esta Alcaldía,
de orden del Señor Jefe Militar instructor de expediente de recla-
ma para eximirse del servicio activo, el soldado por este pueblo mi-
nistro uno del sorteo y exemplar del año 1912, formo Hidalgo
Jimaya hijo de Vicente y Sampedro y resultando justificado en for-
mo legal que en los hechos de su servicio individual formó Hí-
dalgo Jimaya hijo unió su sentido de la ley de Recaudamiento de
renta por conformidad con el punto 1º del artículo 8º del Reglamento
por unanimidad el Ayuntamiento declarar a referido mu-
erto excluido temporalmente del contingente como compre-
ndido en el caso 2º del artículo 8º de la vigente Ley de Recaudamiento.
En contra este acuerdo nadie reclama.

Así mismo se acordó aprobar el trámite de los acuerdos
tomados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre
del presente año, una vez que se encuentra conforme con
los acuerdos de su retribución y que se dirige al Señor go-
bernador de la provincia, para que redigire ordenar su
incorporación en el Boletín Oficial a los efectos legales.

También por unanimidad del Ayuntamiento se acordó abonar
a Francisco Matos Parada de todo modo la suma de ciento
cincuenta pesos, importe de los gastos causados en la repre-

folio 15.



A.3.336.958 *

raciones ejercitadas en el Clementejo de esta villa, durante el presente año, cuyo sumo sea satisfecho con cargo al capítulo sexto, artículo once del presupuesto de gastos corriente. En este acto, no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente, levantó la sesión que firmó con los beneficiarios concursantes, dictando illo por el secretario certificado —

Antonio Ramos Vizcubillo *Manuel Jimaya*
Francisco Calalleo *Manuel Caballero*
Vicente Montijo

Fernando Vázquez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Plasencia celebrada el día 17 de Octubre de 1914. Tras la apertura de las sesiones, siendo la octava de la noche, se reunió

Soy Presidente
Don Antonio Ramos, Alcalde
beneficiarios
Víctor Chicharro Martínez
Manuel Jimaya Caballero
Manuel Caballero Sánchez
Vicente Montijo Martínez
Juan Caballero Sanchez

en la sala comisional, los señores beneficiarios del citado nombramiento de la misma que al margen se expresan, en sesión pública y ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Ramos. De modo, por el que se declaró abierta la sesión, pidió se lea el acta de la anterior, la cual fue aprobada.

Entonces se leyeron los boletines oficiales y correspondencia de la última semana, se acordó cumplir todas las disposiciones que se publicuen de carácter obligatorio.

Seguidamente y por unanimidad de los señores beneficiarios concursantes se acordó pagar con cargo al capítulo sexto, artículo veintiuno del presupuesto de gastos corriente, a Juan Caballero Martínez, de esta villa, la suma de cuatrocientas pesetas, importe del gasto sueldo y glos y recomposición de los impededos de los callados en este Ayuntamiento durante el presente año según la cuenta presentada.

En este acto, el Señor Alcalde levantó la sesión que firmó con los beneficiarios concursantes de todo ello por el secretario certificado —

Antonio Ramos Francisco Calalleo

Siguen las

firmas

UDUDUOLUDO

UDUDUOLUDO

Manuel Trujillo

Manuel Caballero

Vicente Núñez

Fernando Vázquez

Sesión ordinaria del Balavilla de Anguixmea siete y cuatro de Octubre de mil novecientos
diez y cuatro, siendo las ocho de la noche se reunieron en la casa Consistorial los señores concejales del Ayuntamiento de la misma que
al margen se expresan, en su mayoría concurriendo, la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Ramos Tudo,
por el que se declaró abierta la sesión, pliega que fue leída de la anterior, si aprobada en todos sus puntos.

José Prudencio

Don Antonio Ramos Tudo

Concejales

Victor Briviesca Martínez

Manuel Trujillo Caballero

Manuel Caballero Benítez

Antonio Monlla Motas

José Caballero Benítez

Juan Caballero Sánchez

Acto seguido se leyeron los boletines oficiales y correspondencia de lo ultima semana acordándose cumplidos
los dispuestos que se publican con carácter obligatorio
seguidamente se acordó que se abriera la reuni-
dación del cuarto trámite del presupuesto de egresos de esta villa
del presente año durante los diez días al cuatro inclusive del pro-
ximo mes de Noviembre para conocimiento de todos contribuyentes se
fijen por el Señor Presidente los tributos correspondientes y se publique
otro igual en el Boletín oficial de la Provincia.

Asimismo se acordó por unanimidad que se dote en cantidad de
Depositario de fondos de este Municipio de la suma de doscientas
cincuenta pesetas que importan los socios domiciliarios estable-
chos por este municipio a pobres de condición similar el
presente año, con cargo al capítulo 5º artº 2º del presupuesto corriente.

Acto seguido se acordó por unanimidad que se dote en cantidad de
Depositario de fondos de este Municipio de la suma de doscientas
cincuenta pesetas que importan los socios domiciliarios estable-
chos por este municipio a pobres de condición similar el
presente año, con cargo al capítulo 5º artº 2º del presupuesto corriente.

Acto seguido se acordó por unanimidad que se dote en cantidad de
Depositario de fondos de este Municipio de la suma de doscientas
cincuenta pesetas que importan los socios domiciliarios estable-
chos por este municipio a pobres de condición similar el
presente año, con cargo al capítulo 5º artº 2º del presupuesto corriente.

Acto seguido se acordó por unanimidad que se dote en cantidad de
Depositario de fondos de este Municipio de la suma de doscientas
cincuenta pesetas que importan los socios domiciliarios estable-
chos por este municipio a pobres de condición similar el
presente año, con cargo al capítulo 5º artº 2º del presupuesto corriente.

Acto seguido se acordó por unanimidad que se dote en cantidad de
Depositario de fondos de este Municipio de la suma de doscientas
cincuenta pesetas que importan los socios domiciliarios estable-
chos por este municipio a pobres de condición similar el
presente año, con cargo al capítulo 5º artº 2º del presupuesto corriente.

Acto seguido se acordó por unanimidad que se dote en cantidad de
Depositario de fondos de este Municipio de la suma de doscientas
cincuenta pesetas que importan los socios domiciliarios estable-
chos por este municipio a pobres de condición similar el
presente año, con cargo al capítulo 5º artº 2º del presupuesto corriente.

Antonio Zárate e Fernández Alarcón

UDUDUOLUDO

Manuel Caballero

Manuel Trujillo

Vicente Núñez

Señal de F del Concejal

José Caballero Benítez

Fernando Vázquez

Sesión ordinaria del Balavilla de Anguixmea a treinta y uno de Octubre de mil
novecientos, catorce, siendo las ocho de la noche se reunieron
en la casa Consistorial los señores concejales del Ayunta-
miento declarándose que al margen se expresan en el

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

José Prudencio

Don Antonio Ramos Tudo

Concejales

Don Torcuato Martín
 Manuel Amaya Caballero
 Manuel Caballero Sánchez
 Antonio Morillo Matías
 Juan Caballero Sánchez

Julio 36.

sion publica ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Totonio Ramos Acebo, por el que se declaró abierta la sesión y se aprobó la que fue el acta anterior, se aprobó.

Después se leyeron los boletines oficiales y correspondencia de la última semana, acordándose cumplir todos los disposiciones que se publican con carácter obligatorio.

Seguidamente por el Señor Alcalde Presidente se dio cuenta al Ayuntamiento de la comunicación del Señor Estatuto de Contribuciones e impuestos de la Provincia de Méjico y parte del presente mes, en la que participa que aprueba el acta de adhesión de medio año para hacer efectivo el cargo de Comuneros y sus recaudos de este pueblo para el próximo año de 1915, acordando por unanimidad que por el Sr. Presidente se haga saber así a la Junta Municipal de asociados, para que juntamente con el Ayuntamiento procedan inmediata y correspondiente reportamiento señalar de este impuesto de Comuneros para el año próximo, que sea cumplido, se cumplen hoy las disposiciones que establece el Reglamento vigente de este impuesto.

En este acto el Señor Alcalde levantó la sesión, que firmó con los Concejales concorrentes, dejando el certificado.

Totonio Ramos y Juan Caballero

Antonio Morillo

Manuel Amaya

Antonio Morillo

Manuel Caballero

Jaén Vázquez

Sesión ordinaria del otoño de la villa de Alqueruera a siete de Noviembre de mil novecientos catorce; siendo las ocho de la noche, se reunieron en la casa consistorial los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que alargaron su expresión, en sesión publica ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Totonio Ramos Acebo, por el que se declaró abierta la sesión y se aprobó la acta del anterior y se aprobó sin modificación alguna.

Sr. Presidente
 Don Antonio Ramos Acebo

Concejales

Don Torcuato Martín
 Manuel Amaya Caballero
 Manuel Caballero Sánchez
 Juan Caballero Sánchez
 Antonio Morillo Matías
 José Caballero Blanca

En la sesión ordinaria del otoño de la villa de Alqueruera a siete de Noviembre de mil novecientos catorce, siendo las ocho de la noche, se reunieron en la casa consistorial los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que alargaron su expresión, en sesión publica ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Totonio Ramos Acebo, por el que se declaró abierta la sesión y se aprobó la acta del anterior y se aprobó sin modificación alguna.

Después se leyeron los boletines oficiales y correspondencia de la última semana, acordándose cumplir todos los disposiciones que se publican de proyecto obligatorio.

El Ayuntamiento quedó informado de que habían sido formados oportunamente

mento los repartimientos de esta villa para el año anterior quince, de las contribuciones urbanas, metálica y ferroviaria como también la matrícula de subsidio industrial de este pueblo pero atendiendo así, enunciando el Señor Alcalde al efecto la exposición al público de la ordenanza del Ayuntamiento por el tiempo de ley y publicándose al mismo aquello solicitado en el boletín oficial de la provincia a los efectos de ley.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Alcalde levantó la reunión que firmó con los burgos y los concejales, dejando el secretario suscritos.

Antonio Ramos

Manuel Caballero

Manuel Trujillo Utorofortunato

Juan Caballero Victoriano Morillo

Sedal de + del Burgo
José Caballero Ruíz

Acoria Ramírez

Sesión ordinaria del dia 26 de la villa de Argamasilla de Alba en el mes de noviembre de mil novecientos
14 de noviembre de 1914 to catorce siendo las ocho de la noche se reunieron en la casa aban-

co Presidente

Don Antonio Ramos Presidente

Burgos y los

Víctor Enriqués Martínez

Manuel Huayaballero

Manuel Caballero Sánchez

Victoriano Morillo Patiño

Juan Caballero Sanchez

sistencial, los burgos y los concejales del Ayuntamiento de la misma que a margen se expusieron su reunión pública ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Ramos, citado por el que se declaró abierta la sesión pública que fue el señor autor, se aprobado todos sus partes.

Todo lo mencionado se leyeron los boletines oficiales y correspondencia recibida durante los días de la última reunión, acordándose cumplir todas las disposiciones que se publican con carácter obligatorio.

Siguientemente acordó por unanimidad el ayuntamiento que para el Señor Alcalde-Presidente como ordenador de pagos se designase lo que sea preciso, reportarse al mejor autor con cargo al presupuesto de gastos, conviendo pagar los siguientes que obren en el ejercicio del Municipio.

Asimismo se acordó que el depositario de fondos de este Municipio, update en cuenta de la suma de trescientas cincuenta entradas, satisfacer a la asociación general de ganaderos del término por equivalencia de las rutas de tránsito, las pesas, impuestos por contravenciones a las leyes de policía provincial y cuya suma sea pagada con cargo al capítulo once articulo del presupuesto de gastos.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la reunión que firmó con los burgos y los concejales.





Folio 37.

A.3.401.548*

de que yo el Secretario certifico - libro líquido - millón - saldo vale -
Antonio Ramos Manuel Trujillo

Manuel Caballero ULTODULCÍNIO

Juan Caballero Víctoriano Morillo

Fernandas Varela

Acta ordinaria del dia 21 de la villa de Almoguera a veinte y seis de Noviembre de mil novecientos
21 de Noviembre de 1914

Soy Presidente

Don Antonio Ramos Álvarez
Concejales

"Víctor Enriqués Martín
"Manuel Trujillo Caballero
"Manuel Caballero Varela
"Víctoriano Morillo Martínez
"Juan Caballero Sanchez

Los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma
que al margen se expresan, en sesión pública ordinaria ha
sido presidente del Señor Alcalde Don Antonio Ramos Álvarez
por el que se declaró abierto la sesión plena hasta el año
anterior se aprobada en todos sus partes.

Hecho seguir se leyeron los boletines oficiales correspondientes
recibida durante los días de la última semana, oce
stando cumplir todos los disposiciones que se publican
con carácter obligatorio.

No habiendo asuntos de que tratar, el Señor Alcalde levantó la se
sión que firmó con los Concejales concurridos, de todo lo que yo
el Secretario certifico

Antonio Ramos Fernández

ULTODULCÍNIO Manuel Caballero

Víctoriano Morillo

Manuel Trujillo

Fernandas Varela

Acta ordinaria del dia 28 de la villa de Almoguera a veintiocho de Noviembre de
28 de Noviembre de 1914

Soy Presidente

Don Antonio Ramos Álvarez

mil novecientos catones, siendo las ocho de su noche se reunieron
en la casa Consistorial los señores Concejales del Ayuntamiento
de la misma que al margen se expresan en sesión pública

Conejales

Don Victor Trivino Martin
 Manuel Mayayo Caballero
 Manuel Caballero Gomez
 Victoriano Morillo Matias
 Juan Caballero Sanchez

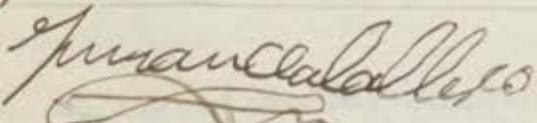
ordinaria, bajo la presidencia del Hno Alcalde-Douctatorio
 Ramos Steele, por el que se declaró abierta la sesión plenaria el
 acto de la anterior fue aprobado.

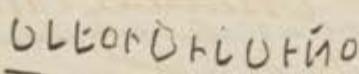
Acto seguido se leyeron los boletines oficiales correspondientes
 a la última semana, acordándose por unanimidad
 cumplir todos los disposiciones que el público concuerda
 ser obligatorio.

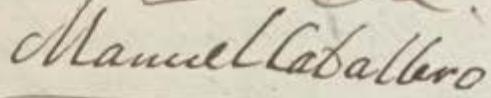
Seguidamente acordó el Ayuntamiento por unanimidad, autorizar al
 Hno Alcalde-Presidente como ordenador de gastos, dentro de cuantos sean
 precisos en cuantía de una docena parte del presupuesto de gastos, com-
 ente, cuantos otros gastos sean precisos suficientes según los ingresos ob-
 tenidos que obran en arcas de este Municipio.

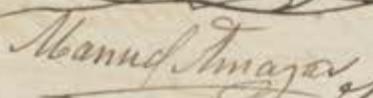
El Hno Alcalde, levantó la sesión que firmó con los concejales concuer-
 ente la misma, de todo ello p. el Secretario certifico —

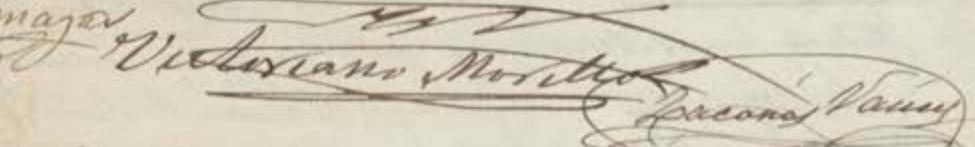
Antonio Ramos

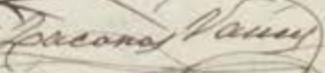

 Manuel Caballero


 ULTODOFILIO


 Manuel Caballero


 Manuel Mayayo


 Victoriano Morillo


 Francisco Pámanes

Miércoles ordinario del dia 16 de la villa de Plasencia a mío de Noviembre de mil novecientos no-
 trece de Diciembre de 1914

Sr Presidente

Don Antonio Ramos Steele

Conejales

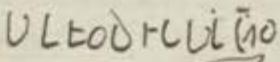
Victor Trivino Martin
 Manuel Mayayo Caballero
 Manuel Caballero Gomez
 Victoriano Morillo Matias
 Juan Caballero Sanchez

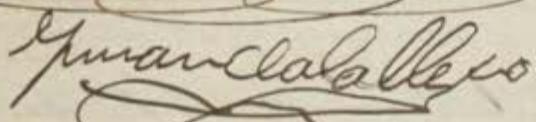
los demás concejales del Ayuntamiento de la misma que al
 mayoría se expresa en suya plenaria y ordinaria bajo la
 presidencia del Hno Alcalde Don Antonio Ramos Steele,
 quien declaró abierta la sesión plenaria hasta el acto de la anterior,
 la aprobada por unanimidad en toda su parte.

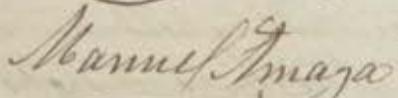
Acto seguido se dio cuenta de los boletines oficiales y corri-
 pondencia recibida durante la última semana y se acordó
 cumplir todas las disposiciones que se publican con ca-
 racter obligatorio.

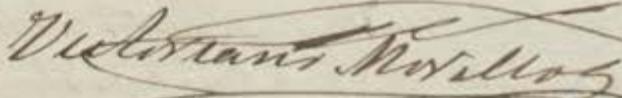
No habiendo asuntos legítimos, el Hno Alcalde levantó la sesión que firmó
 con los concejales concuerdante, de lo que p. el Secretario certifico —

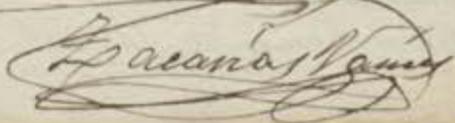
Antonio Ramos


 ULTODOFILIO


 Manuel Caballero


 Manuel Mayayo


 Victoriano Morillo


 Francisco Pámanes

Sesion ordinaria del dia 19 de la villa de Alqueruera a diez y siete de Diciembre de mil novecientos catorce de Diciembre de 1914, siendo las ocho de la noche, se reunieron en la casa consistorial los

Srº Presidente

Don Antonio Ramos Acebo

Concejales

Victor Trivino Martin
Manuel Jimaya Caballen
Manuel Caballen Gomez
Vicente Morillo Matias
Juan Caballen Sanchez
Fabian Ruiz Henriquez

Señores concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se exponen su Union publica ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Ramos Acebo, el que declaro abierta la Union y leida la acta anterior se aprobado por unanimidad.

Acto seguido se leyeron los boletines oficiales y correspondencia recibida durante los dias de la ultima semana, acordandose por unanimidad cumplir todas las disposiciones que se expusieran con carácter obligatorio.

No quedando asuntos de que tratar, el Señor Alcalde levanto la Union que fina con los concejales concurrentes de todo el juzgado suscrito.

Don Antonio Ramos ultimo

Español Calallego Manuel Caballero

Manuel Jimaya Vicente Morillo

Fabian Ruiz

Franco Ruiz

Sesion ordinaria del dia 19 de la villa de Alqueruera a diez y siete de Diciembre de mil novecientos catorce de 1914, siendo las ocho de la noche, se reunieron en la casa consistorial los

Srº Presidente

Don Antonio Ramos Acebo

Concejales

Victor Trivino Martin
Manuel Jimaya Caballen
Manuel Caballen Gomez
Vicente Morillo Matias
Juan Caballen Sanchez

Señores concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se exponen su Union publica ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Ramos Acebo, el que declaro

abierta la Union y leida la acta anterior se aprobado. Acto seguido se dio cuenta de los boletines oficiales y correspondencia recibida durante los dias de la ultima semana acordandose cumplir todas las disposiciones que se pusieran con carácter obligatorio.

Dada cuenta de la comunicacion del Drº Gobernador Civil de esta Provincia, fecha en el acta de actual recibida el dia veintiuno, en la que ordena que sin exceso de prisa alguno se abone inmediatamente a Don Luis Heros Mellado, propietario de Don Claudio Diaz la cantidad heredada de Dona Juana de Godoy la cantidad consignada en el presupuesto ordinario del año actual para pagar a dichos herederos a cuenta de lo que ha dejado este Ayuntamiento, dando cuenta a dicho Drº Gobernador de haberlo cumplido en el inmediable plazo de tres dias, a cuya comunicacion contesto el Señor Alcalde en el mismo dia de recibirlo, informando pagarlo en la forma y con la urgencia ordenada, consultandole acerca si siendo tan los herederos,



de Dona Juana de Toledo, se pagaba al Señor Alcalde toda la cantidad que
puntaba, o solo la tercera parte que representaba a una sola hereda-
ra. Después de una ligera discusión se acordó recautar y cumplir la ordena-
da del Señor Gobernador según se ha dado cuenta y luego que conste a la
comisión que le ha llevado el Señor Alcalde ejemplo con toda exactitud
lo que el Señor Gobernador Muelas impuso a la misma que expresa
por la Alcaldía a examen a todos los ciudadanos vecinos para saber
con toda exactitud lo que se debía en deudas a los herederos de Doña Juana de
Toledo, de la cantidad que fué constada este Ayuntamiento formando su
propuesto extraordinario de la cantidad quedada para satisfacción
luego que se tuvo aprobado.

Hecho habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Alcalde levantó la
sesión que figura con los beneficiarios concursantes, dejando constancia en
el libro.

Antonio Ramos

Juan Calallejo

ULOCO DUEÑO

Manuel Caballero

Manuel Jimaya

Victoriano Martínez

Zacarias Varela

Sesión ordinaria celebrada en la villa de Alqueruera a veinte y seis de diciembre de mil novecientos veinte y
26 de Diciembre del 1914 torre, cuando los señores de la noche se reunieron en la casa consistorial los se-
ñores beneficiarios del Ayuntamiento de la misma que abarcan

Señor Presidente
Dra. Antonio Ramos Alcalde
Beneficiarios
• Manuel Jimaya Caballero
• Manuel Caballero Jimaya
• Victoriano Martínez
• Victoriano Martínez Matías
• Juan Caballero Sanchez

se expresaron su sesión pública ordinaria bajo la presidencia del
Señor Alcalde Don Antonio Ramos Alcalde, por lo que se acordó
reabrir la sesión plena el día anterior que por
unanimidad aprobada en todo sus partes.

Hizo seguir de nuevo cuenta de los bolotines, oficiales y
correspondencia recibida durante la última semana, se ordenó
que cumplirán todos las disposiciones que se publican con
carácter obligatorio.



Hecho habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Alcalde levantó la sesión
que figura con los beneficiarios concursantes, dejando constancia en el libro.

Antonio Ramos Vitoriano Martínez

Juan Calallejo

ULOCO DUEÑO

Manuel Caballero

Manuel Jimaya

Zacarias Varela

